



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 1.063

Bogotá, D. C., jueves, 9 de diciembre de 2010

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES SÉPTIMAS
 CONSTITUCIONALES PERMANENTES

ACTA NÚMERO 05 DE 2010

(noviembre 24)

Sesiones Conjuntas - Legislatura 2010-2011

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO
 DE LEY NÚMERO 01 DE 2010 SENADO, 106
 DE 2010 CÁMARA**

*por medio de la cual se reforma el Sistema
 General de Seguridad Social en Salud, y se dictan
 otras disposiciones.*

DE LA INICIATIVA DE LA HONORABLE SENADORA DILIAN FRANCISCA TORO TORRES Y HONORABLE SENADOR JORGE ELIÉCER BALLESTEROS BERNIER. PUBLICADO EN LA GACETA 435 DE 2010 Y SUS ACUMULADOS, LOS PROYECTOS DE LEY NÚMEROS 95, 143, 147, 160, 161 Y 182 DE 2010 SENADO, 035, 087, 111 Y 126 DE 2010 CÁMARA

Siendo las 10:30 a. m., del día martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta la honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*, como Vicepresidenta la honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara* y como Subsecretario el doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

LEGISLATURA 2010-2011

COMISIONES SÉPTIMAS CONSTITUCIONALES
 PERMANENTES DEL HONORABLE CONGRESO
 DE LA REPÚBLICA

**SESIONES CONJUNTAS – MENSAJE
 DE URGENCIA**

Fecha: Miércoles 24 de noviembre de 2010
 Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Comisión Séptima Cámara de Representantes -Edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República (honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*- Presidenta y honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte* - Vicepresidenta), de conformidad con el artículo 170 del Reglamento Interno del Congreso, para tratar lo referente al **Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados, los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara**, respetuosamente me permito convocarles a **sesión conjunta** para el día **martes 24 de noviembre de 2010**, con el siguiente Orden del Día propuesto:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

1.1. En Comisión Séptima del Senado

1.2. En Comisión Séptima de la Cámara

2. Informes de la Mesa Directiva

3. Consideración, discusión y aprobación de las Actas números **01 (Gaceta 933 de 2010)**, **02 (Gaceta 933 de 2010)** y **03 (Gaceta 935 de 2010)**, de fechas noviembre **16, 17 y 18 de 2010**, de las **Sesiones Conjuntas**, las cuales se remitieron vía e-mail a sus cuentas registradas. Las observaciones que tengan a bien formularse para la consideración, discusión y aprobación de estas Actas, deberán hacerse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso.

4. Consideración, discusión y votación de ponencias para primer debate al siguiente proyecto de ley, anunciado en sesión conjunta del martes 23 de noviembre de 2010, según Acta 04, conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003:

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, (“por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones”), **y sus acumulados, los Proyectos de leyes números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara.** Iniciativa de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres y honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier. Publicado en la *Gaceta* 435 de 2010.

Publicación informes de ponencias primer debate: Ponencia mayoritaria (*Gaceta* 913 de 2010); Ponencias Minoritarias (*Gaceta* 914 de 2010).

5. Lo que propongan las honorables Senadoras, honorables Senadores y honorables Representantes.

Esta sesión contó inicialmente con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Carlosama López Germán Bernardo
 Delgado Ruiz Edinson
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Wilches Sarmiento Claudia Jenneth.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, las honorables y honorables Senadores siguientes:

Correa Jiménez Antonio José
 García Romero Teresita
 Jiménez Gómez Gilma
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés.

Con excusa dejaron de asistir:

El honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, y la honorable Senadora Liliana María Rendón Roldán, quienes previamente acreditaron excusas ante la Secretaría, las cuales les fueron concedidas por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, mediante los Actos Administrativos siguientes: Resolución número 090 de noviembre 9 de 2010 y 102 de noviembre 19 de 2010, respectivamente. La Secretaría informó a la señora Presidenta, que la sesión se inició con quórum deliberatorio en la Comisión Séptima del Senado.

Esta sesión contó con la asistencia, desde el inicio, de los siguientes honorables Representantes:

Barrera Rueda Lina María
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Duque Naranjo Yolanda
 García Guerrero Libardo Enrique
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra León Pablo Aristóbulo

Valdés Barcha Juan Manuel
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabarain D’Arce Armando Antonio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Burgos Ramírez Dídier
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Flórez Asprilla José Bernardo
 Raad Hernández Elías.

La Secretaría de la Comisión Séptima de Cámara, informa a la Presidencia, que se ha registrado quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2010-2011, de la Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a iniciar la sesión, señor Secretario por favor, el Orden del Día.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, Congreso de la República, sesión ordinaria conjunta, convocada para el día 24 de noviembre, siendo las 10:30 de la mañana, se procede a dar lectura al Orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum, Senado, Cámara.

2. Informes de la Mesa Directiva.

3. Continuación de la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados, los Proyectos de ley 095, 143, 147, 160, 161, 182 Senado y Proyectos de ley números 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara.

4. Lo que propongan los honorables Senadores, honorables Senadoras y honorables Representantes.

Excusen, salte el punto tercero, consideración y discusión y aprobación de las Actas 01, 02, 03, correspondientes a los días, martes 16, miércoles 17, jueves 18 de noviembre, publicadas en las *Gacetitas* 933, 934, 935 de 2010, respectivamente. Leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, por favor, llamar a lista. Quería pedirles el favor a los Senadores y Representantes que se encuentran a fuera, que ya empezamos la sesión.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República, llamado a lista, siendo las 10:30 de la mañana, se procede por Secretaría, llamar a lista:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Presente
Carlosama López Germán Bernardo	Contesta presente
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	Contesta presente
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	
Ospina Gómez Mauricio	
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Rendón Roldán Liliana María	Registra excusa ante la Secretaría
Santos Marín Guillermo	Contestó presente (Aunque tenía excusa - Resolución número 090 de noviembre 09 de 2010).
Tamayo Tamayo Fernando	Registra excusa
Toro Torres Dilian	Presente
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Presente

Señora Presidenta, contestaron al llamado a lista seis (6) honorables Senadores, Senadoras, hay quórum deliberatorio en el Senado, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Sesiones conjuntas, miércoles 24 de noviembre del 2010, llamado a lista:

Barrera Rueda Lina María	También presente
Benavides Solarte Diela Liliana	Contesta presente
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Presente
Díaz Ortiz Gloria Stella	
Duque Naranjo Yolanda	Presente
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Presente
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Presente
Pinilla Pedraza Alba Luz	Presente
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Presente
Robledo Gómez Ángela María	Presente
Romero Piñeros Rafael	Presente
Sierra León Pablo Aristóbulo	Presente
Valdés Barcha Juan Manuel	Presente
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Presente

Trece (13), honorables Representantes han contestado, el llamado a lista, señora Presidenta, tenemos quórum decisorio en Cámara y el doctor Víctor Yepes, perdón, que pena, Víctor Yepes.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Señora Presidenta, con la asistencia de la Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés y el Senador Ospina Gómez Mauricio y el Senador Eduardo Carlos Merlano, hay quórum decisorio, en el Senado de la República, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Informes de la Mesa Directiva, por Senado y por Cámara de Representantes.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a aprobar las actas, ah; vamos a probar el Orden del Día. Señor Secretario, llamar lista.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Aprueba el Orden del Día
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	Aprueba el Orden del Día
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo	Sí aprueba el Orden del Día
Toro Torres Dilian	Aprueba el Orden del Día
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Aprueba el Orden del Día

Diez (10), honorables Senadores, aprueban el Orden del Día en la Comisión Séptima del Senado, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Sesiones Conjuntas, 24 de noviembre del 2010, aprobación del Orden del Día:

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Catorce (14) Representantes, han contestado por el sí, señora Presidenta, por lo tanto ha sido aprobado, en Cámara, el Orden del Día.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a leer una proposición para aprobar las actas, que no hemos aprobado y las que saquemos hoy, porque, luego nos vamos y no aprobamos las actas y necesitamos, tenerlas listas para poder presentar la ponencia a la Plenaria.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición, autorización a la Mesa Directiva para aprobación de actas conjuntas, pendientes, conforme al inciso 5° del artículo 35, Reglamento Interno del Congreso, autorícese a la Mesa Directiva de la Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, en sesiones conjuntas, para la debida aprobación de las actas pendientes, correspondientes a las actuales sesiones conjuntas, dado que por limitaciones de tiempo, no alcanzarían a transcribirse, discutirse ni aprobarse, antes de que concluyan las sesiones conjuntas.

La Secretaría General de las Comisiones Conjuntas, tan pronto tenga, disponible, las transcripciones de audio de las sesiones pendientes de aprobación, organizarán debidamente las actas, antes de su publicación y las enviará vía mail, a todos los integrantes de las comisiones conjuntas, para que dentro de las 72 horas siguientes, puedan realizar por escrito, las observaciones del caso, inciso cuarto (4°), artículo 35, Reglamento Interno.

Vencido ese término, se procederá a la correspondiente publicación en la gaceta del Congreso y las observaciones que se hubieren hecho, se insertarán en la última acta, aceptando así, aprobadas, las mencionadas actas.

Leída la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista para la aprobación.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí

Once (11), votos, aprobando la proposición, señora Presidenta, en el Senado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Votación, proposición, autorización, aprobación actas, sesiones conjuntas, noviembre 24 del 2010:

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	

García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Quince (15), honorables Representantes, contestaron por el sí, en la Cámara, cuatro (4), no están presentes, por lo tanto ha sido aprobada la votación de la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Se aprobó la proposición, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Presidenta, las tres actas, que están en el orden, se someten a aprobación.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a aprobar las tres (3), actas, que están en la Mesa, señor Secretario, llamar a lista.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría informa que, las actas de los días, martes 16, miércoles 17, jueves 18, están publicadas en las *Gacetas* 933, 934 y 935 y los textos digitales fueron enviados a los honorables Senadores, Senadoras y honorables Representantes.

Senado de la República:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Vota Sí
Tamayo Tamayo	Registra excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí

Diez (10), votos aprobando las Actas 1, 2 y 3 de las Sesiones Conjuntas, señora Presidenta, en el Senado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, en Cámara por favor.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Sesiones Conjuntas, miércoles 24 de noviembre, aprobación Actas número 1, 2 y 3.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

(16), honorables Representantes, han contestado por el sí, señora Presidenta, han sido aprobada, las Actas 1, 2 y 3, de Sesiones Conjuntas.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Cuarto punto del Orden del Día, discusión y votación, en primer debate al Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, vamos a iniciar, en dónde terminamos ayer, del artículo 10, de la atención primaria en salud.

En este artículo, por favor, a ver, a ver, por favor, silencio, porque si no, no vamos a poder trabajar. Entonces, el señor Secretario, va a leer la proposición de la atención primaria en salud, hay una proposición, una que era de la Senadora Gloria Inés Ramírez y otra que traíamos los ponentes y hemos integrado algo de la proposición de la Senadora, con la que traíamos los ponentes. Señor Secretario. El 10, artículo 10.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Proposición de modificación, modifíquese el artículo 10, el cual quedará así.

Artículo 10. De la atención primaria en salud.

Subrayado, Créase el Sistema Único de Atención Primaria de Salud Integral, que estará constituido por tres componentes integrados e interdependientes, los servicios de salud, la acción intersectorial, serán sectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana.

La atención primaria en salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral en integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente, en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los

usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La atención primaria hace uso de métodos, tecnologías y prácticas, científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas, que contribuyen a la equidad, solidaridad y costo efectividad de los servicios de salud.

Para el desarrollo de la atención primaria en salud, el Ministerio de la Protección Social, deberá definir e implementar herramientas para su uso sistemático, como los registros de salud, electrónicos, en todo el Territorio Nacional y otros instrumentos técnicos.

Leída, la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias señor Secretario, llamar a lista señor Secretario para votar la proposición.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 10, honorable Senador, artículo 10.

Senado:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota No
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Vota Sí
Tamayo Tamayo	Excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí
El Senador Mauricio Ospina, corrige su voto	Vota Sí

Señora Presidente, en el Senado de la República, ha sido aprobada la proposición por 10 votos.

La Senadora Gilma, adiciona su voto. Once (11), votos en el Senado, señora Presidenta. En

la Cámara, por favor, señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Cámara de Representantes, artículo 10, proposición mayoritaria:

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí

Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

(17), honorables Representantes, votaron por el sí, dos no están presentes, para 19 votos. Ha sido aprobada la proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobada la proposición. El artículo 11.

El artículo 11, quedará como en la ponencia, como venía en la ponencia, con una adición, que hizo la Senadora Gloria Inés Ramírez, y dice así:

Implementación de la atención primaria en salud literal 9):

El sistema de atención primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: Universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad.

Es una adición, que va en el artículo 11, que, queda igual en la ponencia. Señor Secretaria, llámame a lista.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Vota Sí

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí, es lo que está en la ponencia, más este literal nuevo.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Vota Sí
Tamayo Tamayo	Excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí

(11), votos, no, Tamayo, no está, hay (11), votos por el sí, señora presidenta, el Senador Tamayo, registra excusa.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Bueno, Cámara, proposición artículo 11.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	No está
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	No está
García Guerrero Libardo Enrique	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Quince (15), votos por el sí, cuatro (4), no presentes, para un total de 19, ha sido aprobado el artículo 11 con la proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 12, pasa al artículo 6°. Ese artículo 6°. Por favor, por favor, discúlpenme, es que, vea, si vamos a seguir en las mismas, mire yo estoy viendo haya las barras, pero, no por favor, sino, no podemos trabajar.

El artículo 6°. Dice, coordinación intersectorial, está en la ponencia "Para el desarrollo del Plan Decenal de Salud en el marco de la estrategia de atención primaria, concurrirán todas las instancias que hacen parte del sistema de protección social y otros actores, quienes ejecutaran tareas, para la intervención sobre los determinantes en salud, en forma coordinada, bajo las directrices, criterios y mecanismos del Consejo Nacional de Política Social, Compes, y del Ministerio de la Protección Social.

Parágrafo 1°. Para garantizar la coordinación intersectorial, el Compes tendrá un consejo especial que se reunirá cada seis meses para hacer seguimiento a las acciones, para el manejo de determinantes en salud.

Parágrafo 2°. A nivel de las Entidades Territoriales, esta coordinación se realizará a través de los consejos territoriales de seguridad social en salud, con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en la salud.

Llame a lista, señor Secretario. Este era, artículo 6°. Y pasa a ser artículo 12, ¡hay! sí, me disculpan, era artículo 6°. Y pasa para ser artículo 12. No, no, no. No, al contrario, a Sí, artículo 6°, hay, que pena. Discúlpenme, fue un lapsus. Llame a lista, llame a lista.

Bueno, los señores Secretarios, se encargaran de organizar, armonizar, los artículos, el número del artículo con el artículo, lo que pasa es que aquí lo importante es que, aprobemos el artículo, después ya se arreglará el número del artículo.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Once (11), votos en el Senado de la República, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Artículo 12.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Vota Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Catorce (14), Representantes, han contestado por el sí, ha sido aprobada el artículo 12, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 13, hay una proposición de los ponentes, el artículo 13 dice así:

Fortalecimiento de los servicios de baja complejidad. El Gobierno Nacional formulará la política de fortalecimiento de los servicios de baja complejidad para mejorar su capacidad resolutoria, con el fin de que se puedan resolver las demandas más frecuentes en la atención de la salud de la población.

Llame a lista, señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí

García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Once (11), votos, señora Presidenta, en el Senado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Artículo 13, proposición mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Vota Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Quince (15), honorables Representantes, contestaron por el sí, señora Presidenta, ha sido aprobado en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos para el artículo 14. El artículo 14, habla de los equipos básicos de salud. Aquí hicimos un acuerdo entre el Senador Ospina y la proposición de la ponencia y dice así:

La autoridad sanitaria territorial conforme a la reglamentación del Ministerio de la Protección Social, definirá los requisitos óptimos para habilitar la conformación de los equipos básicos de atención primaria en salud, como un concepto funcional y organizativo que permita facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Para la financiación y constitución de esos equipos, concurrirán el talento humano y recursos interinstitucionales del sector salud, destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud. La constitución de equipos básicos implica la reorganización funcional, capacitación y adecuación progresiva del talento humano. Los equipos básicos deberán ser adaptados a las necesidades y requerimientos de la población.

Llamar a lista, señor Secretario. La Senadora Gilma. Sonido para la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Ya, es para salir rápido de un tema que tiene que ver, con ese y con otros artículos, ya lo converse con el Ministro, Presidenta.

Muchas normas que aquí estamos aprobando, como esta, dependen de futuras reglamentaciones o actos administrativos del Ministerio, ¿en qué momento, en qué tiempo?, el Ministro estuvo de acuerdo, se va a construir, obviamente, lo tiene que hacer es el Ministerio, un artículo, Senadores y Representantes, con el cronograma de implementación de esta ley. O sea, esto tiene que tener unos tiempos, nosotros tenemos que conocerlos, el país y aprobarlos.

Entonces la intención es que en el tiempo, para no llevar eso a Plenarias, sino hacerlo acá en los posible, hoy mismo, si alcanzan o mañana a más tardar para poderlo aprobar; un cronograma de implementación de todo lo que tiene que hacer el Gobierno, Gracias Presidenta. Era en ese sentido.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, llame a lista, señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 14, Senado de la República

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí

Once (11), votos en el Senado, señora Presidenta, por el artículo 14.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Cámara de Representantes. Artículo 14, proposición mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí

Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

(16), honorables Representantes contestaron por el sí, tres, no presentes, ha sido aprobado el artículo 14, en Cámara, señora Presidenta.

Acaba de hacerse Presente Vota Sí, para un total de (17) votos por el sí y dos no están presentes.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, vamos para el artículo 15, a ver pongámosle, Senadores y Representantes. A ver, por favor Hólger, Representante, que pena me da con usted. A ver vamos, hay una proposición de los ponentes que se articuló con una proposición del Representante Valdés y una proposición de la Representante Robledo. Esa ya está integrada, pero hay una proposición del Senador Mauricio Ospina, que vamos a votarla primero y luego, conoceremos la otra o ¿primero conocemos la que está integrada?, vamos a conocer primero la integrada. ¿Les parece?

... no realmente, es esa parte, la que logramos integrar, fue la del Representante Valdés y la del Representante Robledo, la del Senador Mauricio Ospina, no la pudimos integrar. Representante Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Aquí debe haber una que es sustitutiva, por reglamento tenemos que tratar primero la sustitutiva y votarla y después sí, la mayoritaria.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No es sustitutiva, porque son proposiciones y la proposición no es sustitutiva, porque él no anula el artículo.

Entonces vamos a leer primero la del Senador Mauricio y luego leemos la integrada. Esta sí está larga, pues, pero rápido. ¿La leo yo?

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Proposición

Modifíquese el artículo 15, modificado, quedará así:

Artículo 15. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS INTEGRALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EBAPS, los EBAPS, tendrán entre sus funciones las siguientes.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Equipos básicos de atención primaria. Venga y yo la leo. A ver. Los componentes de prevención y atención integral en salud se realizarán en el marco de la estrategia de la atención primaria en salud, para la cual se cumplirán de manera descentralizada, las siguientes líneas de acción por parte de los equipos.

1. Identificación de necesidades sociales de calidad de vida y salud y su relación con la respuesta so-

cial en salud, para detectar deficiencias de respuesta e inequidades, tanto en los resultados en salud como en el acceso a los bienes y servicios de salud.

2. Formulación o apoyo sectorial a política y planes orientados hacia la disminución de inequidades y mejoramiento de calidad de vida en salud y territorios específicos, con énfasis en alimentación sana y suficiente hábitat digno, agua potables, elemento ambiental, salud ocupacional y control de violencia interpersonal e intrafamiliar.

3. Acciones específicas dirigidas al ambiente y a las personas para promover la calidad de vida y la salud de las poblaciones, educar en salud, promover la paz, proteger la vida y prevenir enfermedades generales, profesionales y accidentes de tránsito, de trabajo, perdón, servicios de atención ambulatorio accesible, programada, general y especializada de primero y segundo niveles tecnológicos, con enfoque familiar por ciclo vital y comunitario, que incluye educación en salud, protección, prevención, diagnóstico, tratamiento, manejo de enfermedades y rehabilitación, incluyendo atención odontológica y salud mental. Atención de parto normal y de parto por cesárea, indicada por criterio exclusivamente médicos, servicios farmacéuticos de medicamentos esenciales no inferiores a la definida por la Organización Mundial de la Salud. Servicios de apoyo, diagnóstico de laboratorio, imaginología de primero y segundo nivel tecnológico ambulatorio, atención médica domiciliaria, cuidado domiciliario técnicamente justificado. Atención de urgencias de primero y segundo niveles tecnológicos, seguimiento de pacientes referidos y contra referidos de los servicios especializados ambulatorios de hospitalización y urgencias de tercero y cuarto nivel tecnológicos. Diseño de la prestación de servicios integrales de salud con enfoque intercultural y con participación comunitaria, coordinación transectorial con sistema de referencia y contra referencia a otros sectores según caracterización de salud familiar y comunitario. Información en salud tanto de tipo operacional de los servicios como de tipo poblacional con la estructura de la vigilancia en salud para mediar resultados, efectos e impactos en la calidad de vida y salud, con perspectiva de equidad y garantía al derecho a la salud.

Este artículo, que dice el doctor Mauricio Ospina, también está firmado por la doctora Alba Luz Pinilla, es un artículo muy importante, pero este artículo está en varios sectores de la ley. Cuando nosotros vamos a hablar de redes, nos vamos a dar cuenta que hay muchas cosas que están incluidas y nosotros, vamos, ahora, verán cuáles son las funciones, por favor, vean, si los señores Senadores y Representantes, no le van a poner cuidado a esto y tampoco los señores que están sentados allá, hay unos juiciosos, pero hay otros muy desjuiciados, entonces por favor, miren escuchemos, esto es una cosa muy importante.

Les decía a ustedes que en las funciones de los equipos integrales de atención primaria en salud, que es el artículo del Senador Mauricio Ospina,

muchas de esas funciones, no son funciones de los equipos básicos sino de las redes. Por darles un ejemplo, referencia y contrarreferencia, la atención de los usuarios o sea, aquí lo que tenemos que y ya les voy a leer la nuestra, es solamente, ¿cuál es la función de esos equipos?, y esto está contenido en muchas cosas de las redes.

Yo le pediría al Senador Mauricio Ospina que si quiere, lea, que puede estar contenido en las redes, que cosas de estas pueden estar contenidas en las redes y usted nos dice más o menos que puede ser y lo incluimos en las redes y no dejamos un artículo como este aquí, que no es función de los equipos básicos de atención primaria. Tiene la palabra

Honorable Senador Mauricio Ospina Gómez:

Bueno en el análisis que nosotros hacemos de la propuesta, que actualmente estamos discutiendo, encontramos que podemos fortalecer algunos elementos de la atención primaria, dejándolo muy específico en esas funciones del artículo 15. Sí. Usted considera que ya están, a mí me encantaría que quedaran redundantes, nunca es redundante lo que podamos hacer en salud para los colombianos.

Ahora, yo creo que, por qué no hacemos una Comisión, Senadora y colocamos dos o tres personas y evaluamos a ver y podemos, cualquiera de esos puntos que queden, dentro del artículo, para nosotros va a ser una garantía adicional para los ciudadanos y pues nos encantaría poder concertar cualquier avance.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No. Senador vea, yo le digo lo siguiente, no se preocupe que ahora nosotros miramos aquí unas cosas que vamos a incluirlas en la red, porque me parece interesante, pero miren esta es la función de los equipos básicos, solamente. Aquí no estamos haciendo funciones de otras cosas.

La Senadora Gloria Inés Ramírez, en atención primaria, logro, incluimos la integralidad, incluimos la interculturalidad, incluimos los servicios desde la prevención y la promoción, exacto, los principios ya los incluimos en atención primaria.

Entonces vamos a votar esta proposición para luego leer la de los ponentes. Inicie llamando, vamos a votar.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 15, Senado de la República

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	No

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Estamos votando, la proposición del Gobierno la unificada, Senador Ballesteros.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La proposición del Senador, Mauricio Ospina. Entonces vuelva a llamar lista señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	
Jiménez Gómez Gilma	Vota No
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán	
Santos Marín Guillermo	Vota No
Tamayo Tamayo	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota No

Hay seis (6) votos por el no y tres votos por el sí. Ha sido negada la proposición en la Comisión Séptima del Senado, señora Presidenta.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Cámara de Representantes. Artículo 15, proposición honorable Senador Mauricio Ospina.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	No
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	No
Ramírez Orrego Marta Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	No

(16) Representantes han votado por el no, (2) por el sí y (1), no Presente, por lo tanto, ha sido negada la proposición en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Secretario, vamos a leer el artículo 15 que fue concertado con el de la ponencia, concertado con el Representante Valdés y la representante Robledo. Hablemos, más pacito, por fa.

Los equipos básicos de atención primaria en salud, tendrán entre sus funciones las siguientes:

1. Realizar el diagnóstico familiar, de acuerdo con la ficha unificada que se defina a nivel nacional.
2. Identificación de riesgo individual, familiar y comunitario de los usuarios por edad, sexo, raza y etnia.
3. Informar sobre el portafolio de servicios de la protección social en salud a las familias de acuerdo a sus necesidades y a las políticas y reglamentación de dichos servicios.

4. Promover la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema, se inicia el trámite de afiliación de manera que puedan acceder a los servicios de protección social.

5. Inducir la demanda de servicios, de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.

6. Facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación.

7. Suministrar la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica y única obligatoria.

Vamos a votar, señor Secretario, a ver, Senador, se le puso uno más y se le agrego, por edad, sexo, raza y etnia, la identificación de riesgo.

H.S.... Sería conveniente, que en la proposición solo lea lo que se modificó, porque en el caso del artículo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En los próximos vamos a hacerlo, pero es que me parecía que era importante, para que se quede en el contexto.

H.S.... Pero es que cada quien, tiene me imagino, que cada quien, tiene la proposición, a la mano.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí de ahora en adelante, hay cosas que vamos a, no, vamos a omitir y vamos a leer. Pero esta era importante para que quedara en el contexto.

H.S... Lo que se está agregando son dos o tres palabras y yo pienso que no tiene sentido que.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, vamos, tiene la palabra el Representante Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias Presidenta. No, para la ilustración, como usted lo dijo claramente de cada uno de los compañeros, Representantes y Senadores. Básicamente lo que se agrega es la elaboración de la historia clínica única, obligatoria. Que se convertiría en un elemento muy importante, no solamente para el registro de todos los usuarios de la salud en Colombia, sino para que las EPS y las IPS, pues tengan realmente una información lo suficientemente organizada en función del beneficio de la prestación de los servicios. Y además con un elemento natural y fundamental para poder hacer prevención.

Si no tenemos historia clínica de cada usuario, única y obligatoria, pues como vamos a poder evitar precisamente, enfermedades en el futuro de esos usuarios. Es básicamente lo que se busca con el punto siete.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Senado:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	No
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz	
García Romero	Sí
Jiménez Gómez Gilma	Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	No
Ramírez Ríos Gloria Inés	No
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí

Siete (7), votos por el sí, tres (3), votos por no, ha sido aprobada la proposición en la Comisión Séptima del Senado, Señor Secretario Cámara, por favor.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Cámara de Representantes Comisión Séptima. Artículo 15, proposición mayoritaria, leída.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz, no	
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

(17), votos por el sí, uno (1), por el no, uno (1) no Presente, para un total de (19) votos. Ha sido aprobado en la Comisión Séptima de Cámara, el artículo 15, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias señor Secretario, vamos para el artículo 16 atención preferente.

En este artículo 16, de atención preferente, doctora Gilma por favor, que este es el artículo, aquí solamente se cambió, es una proposición de los ponentes, solamente se cambió, solamente se cambia lo siguiente:

En el segundo inciso, la comisión de regulación en salud o quien haga su veces, definirá y actualizará esta parte especial y diferenciada, cada dos años. No se incluyó sino, cada dos años de resto quedo exactamente igual. Señor Secretario llamar a lista.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	
Delgado Ruiz	
García Romero	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Tres veces Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo	
Toro Torres Dilian Francisca	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Diez (10), votos en Comisión Séptima del Senado, señora Presidenta, ningún voto en contra.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Comisión Séptima Cámara de Representantes. Artículo 16, proposición mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	Vota Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Vota Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Señora Presidenta (18), votos por el sí, uno (1), no Presente. Ha sido aprobado el artículo 16.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Queda aprobado el artículo 16. Artículo 17. En el artículo 17, señor Ministro por favor le pediría el favor que me hable más pacito con la doctora Liliana, porque si no.

El artículo 17, quedaría así:

Servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas. Lo único que cambia ese, artículo es, que dice: Y cognitivas así como los afectados por enfermedades catastróficas y ruinosas del plan de beneficios de las familias SISBÉN uno y dos, serán gratuitas. Listo. Llamar a lista señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	

Delgado Ruiz	
García Romero	Sí
Jiménez Gómez Gilma	Tres veces sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo	
Toro Torres Dilian Francisca	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Diez (10) votos aprobando el artículo 17, en la Comisión Séptima del Senado, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Artículo 17, proposición mayoritaria Cámara de Representantes. Comisión Séptima

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota por el Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota por el Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Por el Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Por el Sí, vota
García Guerrero Libardo Enrique	Vota por el Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota por el Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota por el Sí
Raad Hernández Elías	Por el Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota por el Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota por el Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota por el Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota por el Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota por el Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota por el Sí

(18) honorables Representantes, contestaron por el sí, uno (1), no Presente. Ha sido aprobado el artículo 17, según la proposición mayoritaria, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 18, el artículo 18, hay una proposición de los ponentes:

Hay dos proposiciones, una de Pablo Sierra León y otra proposición de Gloria Stella Díaz Ortiz. Nosotros hicimos, lo de la Bancada de mujeres, no conozco, esa la escribimos pero adelante, adelante se acuerda que escribimos, ah, no, hay una proposición que es, se acuerda que nosotros incluimos en la parte prevalente a las mujeres en la edad fértil, pero eso ya lo incluimos en otra proposición. Nosotros incluimos dentro de lo prevalente, incluimos las mujeres en edad fértil, que yo creo que con eso, pues nosotros organizamos el tema de mujer y de ahí la reglamentación. Pero si querés, mirémoslo un momentico a ver.

Bueno, hay dos, voy a leer primero, perdonen, por favor, voy a leer primero el artículo, lo que se ha cambiado con los ponentes, la proposición de los ponentes, dice:

Restablecimiento de la salud de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados. Los servicios para la rehabilitación física y mental de los niños, niñas, los servicios para la rehabilitación; pero no puedo decir medicamentos porque los servicios para la rehabilitación física y mental de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual, serán totalmente gratuitos para las víctimas sin importar el régimen de afiliación. Serán diseñados e implementados, garantizando la atención integral para cada caso, hasta que se certifique medicamente la recuperación de las víctimas.

Este es el que está en la ponencia. Gloria Stella Díaz, lo único, lo que aporta aquí es que; “y todas las formas de maltrato infantil”. Ahí yo creo que está incluido todo ahí se dice todo lo de. Aquí no dice explotación laboral. Gilma, porque no, yo pediría lo siguiente:

Perdónenme, pediría lo siguiente, que se reúna Gilma y las dos personas que tienen las proposiciones y organicen una proposición, por el amor de Dios.

Artículo 18, no pienso que vayan y lo organicen ellos, porque si no aquí nos quedamos en la discusión. Senadora Gilma, el Representante Pablo Sierra y la Representante Gloria Stella Díaz. Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es que solicito la inclusión, porque en la bancada de mujeres, tenemos dos puntos muy importantes para incluir en este artículo, que tiene que ver con las mujeres víctimas también de violencia física o sexual, que debe ser trabajada en ese artículo y de igual manera la prestación de servicios a las víctimas de violencia sexual, que incluirá la atención psicológica y psiquiátrica y el albergue provisional en los términos de la Ley 1257 del 2008, que es la Ley de Violencia Intrafamiliar, que fue votada también por el Congreso de la República.

Además se plantea que en los casos en que la violencia sexual está también trabajada en términos del conflicto, se debe aportar en lo que es la condición de riesgo. Y hay un punto, que yo sé que es polémico. Yo pienso que estos se incluyen, porque ya están en otra ley y los podemos ratificar en la salud.

Está un punto que se llama que esa atención también incluirá la anticoncepción de emergencia, nos parece que es muy importante, en el punto como esta. Entonces veámoslo desde la comisión, entonces entremos a la comisión y veamos que se puede trabajar.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver que se vayan, Gilmita, por el amor de Dios, porque no me, porque no dejan de hablar como en conjunto, bueno entonces pónganse de acuerdo, Gloria Inés allá mira con Ángela, vaya y mire un momentico allá, rapidito y me dicen por favor.

Vamos a votar el artículo 19. Bueno vamos a leer. El artículo 19 tiene que ver con la corresponsabilidad. Quedará así el artículo, adicionando al artículo que tenemos en la ponencia, nos faltó escribirle, niños y niñas, que es una proposición de la Representante Lina Barrera, entonces vamos a incluir, niños y niñas, y el Senador Mauricio Ospina, va a adicionar lo siguiente, un párrafo que dice así:

El Estado y los padres o representantes legales de los niños y niñas, y adolescentes, son responsables de su cuidado y de gestionar la atención oportuna e integral a la salud de sus hijos o representados menores.

De resto queda exactamente igual como está en la ponencia, vamos a votar, señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	Vota Sí
Delgado Ruiz	
García Romero	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Vota Sí

Once (11) votos, aprobando el artículo 19, en la Comisión Séptima del Senado, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes, ya leyó, llamar a lista señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Artículo 19, Sesiones Conjuntas Comisión Séptima, Cámara.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Vota Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

(18) honorables Representantes votaron por el Sí, uno (1) no presente, para un total de (19). Ha sido aprobado el artículo 19 en la Comisión Séptima de Cámara, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado, vamos a votar el artículo 20. El artículo 20, hay una propuesta de la Representante Robledo, por favor silencio, una propuesta de la Representante Robledo que solamente es lo siguiente, miren la ponencia.

En la ponencia lo único que ella solicita agregar y está ya aprobado, es, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía, las personerías municipales o distritales, solamente eso es lo que se va a adicionar, Vamos a votar señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 20, Comisión Séptima del Senado:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez	
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Santos Marín Guillermo	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Nueve (9), votos por el Sí, señora Presidenta, uno (1), por el no. Ha sido aprobado el artículo 20, en la Comisión Séptima del Senado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, yo quería, pues decirles también, porque hay una proposición nueva, perdonen por favor, hay una proposición nueva de la Senadora Wilches, sobre salud prevalente y diferencial para la infancia y la adolescencia; pues yo creo, Senadora Wilches este tema lo hemos tratado a profundidad y hemos logrado incluir un articulado muy completo, así que yo le pediría, Senadora, que si la retira y si no, entonces nosotros la votamos, ¿Qué decide?

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Presidenta, es que la Senadora, tiene en su mano, Ministro un fallo de la Corte Constitucional, un fallo de tutela, con relación a un caso de un niño de una enfermedad de alta complejidad, de Valledupar, que la Corte le ordenó a su EPS asumir los gastos de traslado y de hospedaje de esa criatura, porque lo tuvieron que traer a Bogotá por la complejidad del caso.

Como es un fallo de tutela, bueno o del traslado de El Banco Magdalena. Esos son casos que no son frecuentes, hay un fallo ya de Constitución, de la Corte, un fallo de tutela, acojamos y los dejamos; a mí me parece pertinente, razonable y queda claro que es para las enfermedades de alta complejidad, no más, o sea cuando amerita un traslado, una cosa así y el tema.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero discúlpeme Senadora, mire en estos artículos incluimos todo, gratuito todo,...

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Perdón Presidenta, repito, es un fallo de la Corte Constitucional.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Como nosotros no podemos repetir lo que está en los fallos, ni nada, entonces aquí no tenemos necesidad de repetirlo en la ley. Ya es un fallo de la Corte Constitucional y lo va a repetir. Ministro por favor.

Doctor Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social:

Senadora Gilma, pero es que no entiendo bien qué es lo que o Senadora, ¿qué es lo que se quiere incluir en la ley?

Honorable Senadora Claudia Jenneth Wilches Sarmiento:

Pues, señor Ministro, lo que pretendemos es que cuando se presenten situaciones como la de ese niño, no sea necesario acudir a la tutela, sino que pueda ser ya asumido directamente, no estamos hablando de que todos los niños lo requieran, simplemente cuando hayan enfermedades como las condiciones de las que se estipula en las enfermedades de alta complejidad.

Doctor Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social:

Pero es que, eso sí me parece un poco realmente, lo digo con todo respeto, me parece primero pues que la ley regula la materia en términos generales y además, meternos con casos, además ni siquiera hay una definición de qué es una enfermedad de alta complejidad, esa definición no existe; entonces, no, realmente creo que meternos en casos particulares si nos haría un daño aquí en ese tema. Lo digo con todo respeto, no me parece que sea apropiado ponernos a regular esa materia acá.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Ministro, pero yo creería, Senadora, que el tema es más de la Ley Estatutaria, es muchísimo más de la Ley Estatutaria, incluso dentro de la, el proyecto de ley que radicamos, los Representantes, Víctor Raúl Yepes, la Representante Marta Ramírez y el suscrito de ley estatutaria de salud, incluimos la figura del Hábeas Salud, que es precisamente, para casos de enfermedad catastrófica o de alta complejidad, para que le derecho a la salud, obviamente se proteja, se blinde y prevalezca como un derecho en ese sentido:

Ese mecanismo, permitiría, Senadora que, por ejemplo, en casos similares al que le sucedió a este niño y a su familia, porque cuando un niño padece una enfermedad de estas también la familia se enferma, entonces haga uso de ese mecanismo del Há-

beas Salud, cuando estemos discutiendo la Estatutaria en Plenaria, porque no pasará por estas Comisiones, sino en Comisión Primera, pues esperamos que se vuelva a tocar el tema, porque ese mecanismo es un mecanismo más digamos de la Ley Estatutaria que de la Ley Orgánica, el Hábeas Salud.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Sí, Presidenta, compartiendo la posición del Representante Valdés, sí yo creo que la Ley Ordinaria no puede servir de ninguna manera para introducir allí todas las decisiones que se han generado por tutelas, en la medida en que hay una Ley Estatutaria en donde se pretende, por lo menos esa es la intención del Gobierno, regular la tutela, en la medida por supuesto en que se actualice el plan obligatorio de salud, de tal manera que si, patologías como esas, finalmente quedan incluidas en la actualización del plan obligatorio de salud, realmente sobraría cualquier decisión que nosotros tomáramos aquí en la Ley Ordinaria.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno. No, la Senadora Wilches, va a retirar la proposición, entonces, no votamos esa proposición porque ya votamos el artículo.

Vamos a votar el artículo 18, que se pusieron de acuerdo las Senadoras Gilma Jiménez y Gloria Inés Ramírez. Gloria, no, pero ya vamos a meter lo de mujeres, y Robledo, a ver Senadora, a ver, adelante cuando hablamos, perdón, pero déjenme, no, no, que cosa tan horrible. Cuando aprobamos adelante los derechos prevalentes, perdón, por qué no dejan escuchar, por favor, cuando hablamos de derechos prevalentes, hablamos de derechos de los niños y niñas y adolescentes y hablamos de la mujer en edad fértil, como aquí estamos hablando de esos derechos, entonces creemos, Senadora Gilma que el artículo podría quedar así: eso fue lo que me dijeron aquí, el 18.

Quedaría: Los servicios para la rehabilitación física y mental de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia o sexual y todas las formas de maltrato, de violencia física coma, sexual de maltrato.

Entonces, los servicios para la rehabilitación física mental de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, sexual y todas las formas de maltrato, serán totalmente gratuitos para las víctimas, sin importar el régimen de afiliación, serán diseñados e implementados, garantizando la atención integral para cada caso, hasta que se certifique medicamente la recuperación de las víctimas.

Y agregaríamos ahí, ¿dónde está lo de mujeres?, ha, entonces sería, cuando decimos restablecimiento de la salud de niños, niñas y adolescentes, le pondríamos, y mujeres en edad reproductiva; a ver, la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Mire, a mí me da mucha pena de verdad, pero este logro, este es un logro que tiene unas implicaciones además en la salud, unas implicaciones para los niños de este país. Este es un homenaje además a los cientos de miles que de forma anónima han sufrido todo tipo de violencias, sin que nadie se hubiera volteado a mirar...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senadora, claro que eso lo sabemos.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Siempre que le coloca y lo voy a decir con un infinito respeto por la mujer, en general.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que no es para todas las mujeres.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Siempre que les colocan, mujeres, la forma de invisibilizar a los niños, es cuando se habla de niños y mujeres. Este capítulo se construyó, exclusivamente, para los niños, niñas y adolescentes de Colombia.

Les ruego el favor, a las mujeres, que construyan su capítulo para las mujeres, pero este, es exclusivamente para los niños y adolescentes.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces hagamos lo siguiente: como ese logro fue de los niños, nosotros también queremos un logro para las mujeres en edad fértil. Entonces vamos a hacer un artículo nuevo, que incluya, lo mismo que dice aquí, de derechos prevalentes, con el artículo igual, vamos a hacerlo, exactamente igual como está, para las mujeres, entonces háganlo como artículo nuevo, por favor y me lo pasan.

Vamos a votar entonces, el artículo 18, perdón, como lo acabé de leer, sin mujeres, solamente de niños. Llame a lista, señor Secretario. Que el señor Secretario de Cámara no ha puesto a votar a los señores Representantes, el artículo 20, a ver, señor Secretario, por favor.

Secretario General Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Comisión Séptima, Cámara, artículo 20 proposición Ángela María Robledo.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio,	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí

Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

(18) honorables Representantes votaron por el Sí, uno (1) no presente, para un total de (19). Ha sido aprobado el artículo 20, según la proposición de la Representante Ángela María.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno ya aprobamos el 20, vamos por el artículo 21, que es portabilidad nacional. A ver, Gloria, yo quisiera ponerme de acuerdo. Gloria Stella Díaz, tiene una proposición, que realmente, está en contra de todo lo que tenemos nosotros.

Voy a leerla, y la votamos. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, por favor si hacen silencio, doctora Gilma, por favor se me sienta.

Artículo 21. Portabilidad nacional. Vamos a leerla, hay una que está conciliada entre los ponentes y el doctor Mauricio Ospina y la otra es, de la doctora Gloria Inés Gloria Stella Díaz, hay yo no sé qué voy a hacer para, bueno, dice así:

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, estarán obligadas a garantizar el acceso a los servicios de salud, en todo el Territorio Nacional, para lo cual el Ministerio de Salud, establecerá una tarifa específica de atención en salud, en los regímenes subsidiados y contributivo que aplicará cuando se atiendan pacientes que no pertenecen a la red de atención a la que se encuentren afiliados por encontrarse por fuera del área de influencia de la EPS.

Entonces la propuesta nuestra es que se hagan acuerdos con las otras EPS para que se puedan lograr darles la seguridad. Tiene la palabra la Senadora Gloria Stella, Representante.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias Presidente, eh, Representante a la Cámara. La verdad que así como usted lo dice, Presidente, puede que esta proposición a criterio de los ponentes y de la gran mayoría de Senadores y Representantes, no sea viable, pero yo aquí quiero hacer eco del gran clamor que hacen los ciudadanos y los afiliados a las EPS.

Cuando se presenta una contingencia y un ciudadano está afiliado una EPS, pero esa contingencia se da, en una ciudad, donde esa EPS no tiene una red de atención para ese afiliado inmediatamente, ¿qué pasa con el ciudadano?, al ciudadano le corresponde que lo atiendan, pues para garantizarle el derecho a la vida, cualquier otro hospital, otro centro médico; pero, el problema está en qué le corresponde al ciudadano después de que le prestan los primeros auxilios y la atención; empezar con esa carrera de la muerte, digo yo, el paseo de la muerte, porque es el ciudadano, es el afiliado, el que tiene que empezar a suscribir pagarés, para garantizar que lo atiendan.

El tema en esta proposición es que, primero, se garantice que a ese ciudadano lo van a atender en cualquier parte, así la EPS a la cual está afiliado, no tenga una IPS para... que ya está.

Segundo, el siguiente tema es que, sería irresponsable a nuestro modo de ver, dejar que esa contratación y ese arreglo tarifario, se haga entre una EPS y una IPS, ¿por qué?, porque estaríamos poniendo en este libro de mercado al paciente a disposición de los privados, para que le pongan el precio para que lo atiendan.

La verdad yo sí quiero en este artículo dejar constancia que resulta muy pero muy grave, que las EPS y las IPS pongan el valor para atender a ese paciente, o a ese ciudadano y esto debería ser una responsabilidad del Estado para garantizar que la salud de un paciente o la vida, no dependa de su situación económica, gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, si vamos a intervenir, yo quería pedirles un favor; vamos, perdone, vean, háganme el favor y aquí se me quedan quieticos y no hablan más, porque es muy difícil.

Vean, yo estoy leyendo las proposiciones, estoy arreglando las proposiciones, yo no puedo, muy difícil, así. Entonces vamos a hablar, yo no creo que se necesite mucho tiempo para hablar sobre ese tema, porque es un tema concertado, entonces lo único que hay de diferencia aquí, es que la Senadora dice que cobren unas tarifas y que nosotros decimos que hayan redes. Vamos a ver qué es lo que dice, un minuto Representante Zabaraín y luego la Representante Marta.

Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Muy breve, señora Presidenta, como coordinador de ponentes he optado por guardar silencio, porque todo lo hemos discutido y aquí y la discusión que la íbamos a dar, ya la habíamos dado, aquí estamos discutiendo los temas nuevos que se estén presentando.

Pero mire, la doctora Gloria, tal vez no ha leído exactamente el artículo correspondiente, porque, ahí, se lo estamos planteando nosotros, eso es lo que hemos planteado, la portabilidad, ahí es donde se va revolucionar el sistema, en la portabilidad. Yo no me extiendo más, simplemente, que está contenido el tema de los convenios entre las EPS, ese es un tema que se ve, más adelante, pero que de todas maneras, la garantía está dada ya en ese caso.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Va a hablar la Representante Marta y votamos, aquí vamos a votar.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Gracias, señora Presidenta, bueno yo sí le pediría ah, bueno yo sí quiero hacer una claridad, no dice nada diferente el artículo de portabilidad, que todos los colombianos serán atendidos en toda parte. Y mire, una cosa bien importante que le anexamos, con la cédula de ciudadanía, limitando el acceso, no limitará el acceso.

El asunto de tarifas ya no se reglamenta en la ley, porque las ESE tendrán que coordinar, ahora hay

que analizar el proyecto de manera integral, cuando nosotros estamos hablando de redes, cuando estamos hablando de atención primaria, cuando estamos hablando de la atención al usuario, lo más cercano a su residencia, de manera integral, integrada y continua, no quiere decir que eso lo vamos a tener que poner en todos los artículos, con la reglamentación.

El tema tarifario es de la CRES y el tema tarifario ya después se suplirá en una contratación inter EPS y entre EPS y IPS.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Lina.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

En este caso yo sí tuve la vivencia propia, en un pueblo de Santander, yo me enfermé, la EPS a la cual estoy afiliada o estaba en esos entonces, dijo que no tenía convenio con esa IPS, llamaron y dijeron, no, tranquila, a usted la atendemos, recoja sí la factura y después le desembolsamos. Cuando fui a la EPS a que me, con el 30% menos de lo que me facturó la IPS, entonces, yo sí pienso que es muy importante lo que está planteando la doctora Gloria Díaz, porque a veces las EPS, abusan, abusan ¿de quién?, de nosotros los usuarios.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpeme, pero eso no existía en la ley, es primera vez que vamos a ponerlo, por Dios, pero por el amor de Dios, no lo teníamos, lo vamos a tener ahora, Gloria Inés Ramírez, la Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señora Presidenta, bueno, nosotros tenemos una propuesta para ese punto de la portabilidad y tenemos dos concepciones, pero nos parece que es muy importante que se subsane en la ley, con la que se quiera, la portabilidad nacional.

Pero yo quiero señora Presidenta, hacer referencia al segundo párrafo de ese artículo que viene la ponencia mayoritaria y lo quiero hacer porque a mí me parece, muy grave, muy grave, el segundo artículo que dice:

El Gobierno Nacional, reglamentará las condiciones para asegurar que las entidades promotoras de salud tengan un número mínimo de afiliados. Esto lo quiero decir, ¿Por qué?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Eso no está en ese artículo, pero fue que lo cambiamos.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Ah, bueno, pero no lo han dicho, yo tengo la ponencia, discúlpeme, porque yo tengo aquí una ponencia y le quiero manifestar que me parece muy grave porque va contra la calidad del servicio.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdóneme, doctora Gloria Inés, lo que pasa, es que no me dejan leer la proposición mayoritaria.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Ah. Perfecto.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ya la vamos a leer, yo quiero que votemos esta proposición por favor, o quieren que lean la mayoritaria, ya la vamos a leer, doctora Liliana ya le vamos a leer la suya, usted le firma a todo el mundo, hija.

Vicepresidenta Comisión Séptima Cámara honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Pero vamos a leer una proposición firmada, por once ponentes y veinticinco Representantes y Senadores. En todo caso, las entidades promotoras de salud administrarán los recursos de la UPC, manteniendo la distribución de los gastos administrativos, relacionados con su operación o funcionamiento, y los correspondientes a la prestación de servicios a sus afiliados, dentro de los porcentajes definidos por el Ministerio de la Protección Social. La determinación de los porcentajes, a los que se refiere el presente artículo el Ministerio de la Protección Social, cerrará frente a un estudio técnico. En caso de emitir remanentes del gasto administrativo, al final del ejercicio, estas serán utilizadas para fortalecer los programas de atención en salud a los afiliados.

Me llama la atención, doctora Dilian, cuando usted dice: “esta es una proposición que la vamos a leer, que no la acepta el Ministro, que no la acepta el Gobierno; pero aquí quienes votamos somos nosotros, queridos Representantes. Y son ustedes los responsables ante el país, de lo que pueda suceder. Hoy nosotros tenemos que las EPS, la mayor desconfianza de lo que hemos escuchado en el país, es que las EPS vienen administrando los recursos de la UPC, siendo un cape en la administración; que ellos están haciendo lo que hicieron en este momento. Sí, nosotros, le estamos colocando un tope al régimen subsidiado, porque no al régimen contributivo, será nuestra responsabilidad y será la responsabilidad de ustedes honorables Parlamentarios de definir la situación en torno al régimen, en torno a este artículo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpeme doctora, pero aquí precisamente, si en alguna cosa hemos sido estrictos es que, los que votamos somos los parlamentarios; pero es que nosotros no podemos firmar una ponencia, y luego salen los ponentes firmando otra proposición que no está clara, ni la han hablado con todos; eso me parece que no debe ser. ¡Perdonen! Aquí lo vamos a discutir; es que queremos leer la ponencia. ¡Por favor, señores Representantes!... Una moción de orden por favor.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Yo creo, que el debate ya empezó a colorarse, y va a ser normal. Yo quiero que usted, señora Presidenta, entienda, que aquí no todos los que estamos, venimos a obedecer órdenes del Gobierno. Yo sí quiero dejar absolutamente claro, como lo dejé el día de ayer; que cada artículo que tenga una proposición, va a hacer discutido, vamos a dejar constancias. Y usted, con todo el respeto se lo digo, doctora Dilian, no nos puede cercenar ese derecho. También quiero, de manera muy respetuosa, pedirle a usted, respeto por la Presidenta de la Comisión Séptima de Cámara. Me parece, doctora Dilian, pues que no es la forma de expresarse de ella, porque ha sido una mujer que ha estado durante este proceso, también, ayudando y liderando el tema.

Y quiero decir también, que no porque se haya firmado una ponencia, esa ponencia entonces, se nos convierte en camisa de fuerza, yo no creo eso, y prueba de ello, es que estamos con artículos que fueron modificados, y que nosotros los Representantes no conocemos esas modificaciones. Entonces en este orden de ideas yo sugiero:

Que nos calmemos, que se le dé el espacio a cada uno de los representantes para hablar, para dejar sus constancias, sin atropellar a nadie; porque la verdad, es que este es un proyecto trascendental para el país, para los colombianos, y para nosotros los legisladores la responsabilidad es supremamente grande. Y personalmente, y en nombre al partido al cual yo represento, no me voy a dejar amurallar; si me derrotan en la Democracia, en las proposiciones, pues ¡perfecto!, pero no porque no se me permita hablar, exponer las cosas y dejar plantados todos los conceptos que creemos deben ser evidenciados.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpeme Representante, pero aquí no se le ha faltado a nadie, aquí ha hablado todo el mundo, aquí todo el mundo ha expresado su opinión; yo no le he coactado en ningún momento la palabra a nadie; simplemente, nosotros, cuando yo firmo una ponencia, se supone que cuando los ponentes firmamos una ponencia. Estoy hablando de los ponentes, no estoy hablando de usted que no fue ponente, Representante; estoy hablando, que cuando los ponentes firmamos una ponencia, cuando vamos a cambiar de opinión, tendremos que reunirnos nuevamente para poder mirar, que es lo que hemos cambiado, para poder expresarlo aquí, porque yo no puedo llegar, y venir y leer lo que la ponencia mayoritaria ha modificado, y resulta que hay otra proposición de los mismos ponentes o de unos ponentes diciendo cosa distinta. Entonces, a mí sí me disculpan, pero aquí tiene que haber coherencia con lo que hacemos, con lo que decimos, con lo que pensamos y con lo que firmamos, porque de lo contrario va a ser muy difícil. Entonces, yo propongo, propongo, este artículo que está con tanto problema, con unas y con tantas modificaciones; yo voy a nombrar unas personas

que vayan y se pongan de acuerdo con el Gobierno, y nos pongamos de acuerdo. La Representante Martha.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Muchas gracias Presidenta; yo diría que, calmemos los ánimos, yo pienso que aquí se trata de no perder el norte, que es la atención al usuario y ya el cómo articular todos los actores, va a ser lo más difícil, pero ahí hay varias proposiciones, por qué no las leemos, escuchamos la sustentación y las votamos...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo pienso que, miren, yo tenía... es que el problema es ese, que se guarda uno las proposiciones y luego las saca cuando estamos leyendo. Mire, yo tenía una proposición del Senador Mauricio Ospina; y tenía una proposición de la Representante Gloria Stella. Esas eran las dos proposiciones que yo tenía, más la de la ponencia mayoritaria. La Representante, en este momento es que está poniendo en consideración la proposición; entonces, yo no podía saber cuál era la proposición de la Representante. Entonces, vamos a nombrar una comisión y esa comisión va a hacer la que va a encargarse; así como hemos nombrado el resto de comisiones, y no habido problema.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señora Presidenta, yo quiero decirle a usted Congresista que, de verdad, para la Cámara, para las mujeres de la Cámara es a bien su intervención, pidiendo respeto, pues por la Vicepresidenta, y por el trabajo que ella hace. Aquí no se trata, Presidenta, este es un ejercicio legislativo, qué pena. Aquí no se trata de que nos asustemos con el Ministro, que el Ministro que...

Hace una hora le estoy diciendo Presidenta, a ver si nos puede explicar la proposición nuestra, que es muy amplia frente al artículo 21, no está recogida en ninguna de las partes. Por lo menos nos explicara a nosotros Presidenta, pero, venir hacerle caso aquí...

Presidenta, Honorable Senador Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpeme, vea, discúlpeme, yo estoy muy tranquila pero tampoco, también respeten. Mire, aquí, las proposiciones que ayer radicarón, no las entregaron, y nos dedicamos los ponentes a evacuar todas las proposiciones; eso hicimos ayer en la tarde; porque nosotros trabajamos. Y llegamos hoy aquí; si hoy van a decir unas nuevas proposiciones, por eso voy a nombrar una comisión, para que esa comisión vaya y trabaje.

Entonces la Comisión va a ser: la Representante Liliana, Marta Ramírez, y usted Representante, porque como no se la tiene en cuenta, la voy a tener en cuenta aquí en la...; y el Senador Ballesteros. Y les pido el favor, que vayan y concilien esta proposición.

Vicepresidenta Comisiones Conjuntas honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Yo quiero dejar en claro una situación; las empresas promotoras de salud, como su nombre lo indica, significan que tienen que hacer la promoción en la salud necesaria, ser xxx efectivas. Qué estamos tratando con este artículo; colocarle un techo, dividir y crear dos fondos. Es más, me llama la atención, porque estuvo el 3 de noviembre en el artículo de ponencia, estuvo el 4 de noviembre en el artículo de ponencia, estuvo el 11 de noviembre en el artículo de ponencia; se fue diluyendo y al final se sacó del artículo. Por eso yo pienso y considero, que una de las principales quejas que hemos escuchado en el país, es en torno cómo se están administrando los recursos de la UPC por parte de las empresas promotoras de salud. Entonces, aquí hemos dicho, aquí no estamos satanizando a nadie, ni estamos santificando a otros; aquí todos los actores, las EPS, las IPS, el Ministerio como ente rector, todos tenemos, todos nosotros tenemos y tiene una razón de ser, por eso es un sistema. Por ello no quiero satanizar a las EPS, ni tampoco, quiero de alguna manera decir, abran muchas que están haciendo bien las cosas; pero hay otras que están haciéndolo mal. Y si nosotros no les ponemos un tope, y no miramos en este xxx artículo, será la responsabilidad del Congreso, la situación que siga presentándose en la salud como la estamos presentando.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Mire, primero en la ponencia está que se le va a exigir un porcentaje de administración a las EPS...

Vicepresidenta Comisiones Conjuntas, honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

... Pero dice que se reglamentará por el Gobierno. Sí. Nosotros tenemos la experiencia del 1122... Nunca se reglamentaron muchas cosas...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Moción de orden... Representante Elías Raad... moción de orden Elías Raad...

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señora Presidenta. La moción de orden va en este sentido: veo un exceso de emotividad, un exceso de emoción; si bien es cierto que Colombia es pasiva, bajémosle un poquito aquí a la pasión en la Comisión Séptima; evitemos y es un llamado muy cordial y con mucho cariño a la Presidenta de las Comisiones Conjuntas y a la Presidenta de la Comisión Séptima de Cámara, que eviten el diálogo, porque es que están confrontándose directamente las dos, la Presidenta y la Vicepresidenta, discutiendo el artículo.

Entonces, la moción de orden... perdón... perdón, la moción de orden va en el sentido de dos cosas: primero, bajemos la emotividad, bajemos todas las emotividades. Este es un tema que tenemos que tratarlo con mucha racionalidad, con mucha cabe-

za fría; podemos ponerle un poquito de demencia, pero no, de pronto, ese exceso de prevención que nos va a llevar a que de pronto saquemos un articulado, con mucho contenido emocional, y cargado de pronto de prevenciones. Yo acojo, que debemos ya, de pronto, zanjar esta discusión y si les parece, la Comisión trabaja con el Gobierno, con el Ministerio de Protección Social, con la Viceministra de Salud, y acuerdan una redacción que nos traigan posteriormente aquí a la Comisión Séptima.

El llamado sería, en que evitemos ahora en la confrontación, entre ustedes dos que están dirigiendo el debate. Yo estoy feliz de que haya bastantes mujeres en la Comisión Séptima, pero sé que eso le da una carga de emotividad profunda también a la Comisión Séptima... j aja j aja... no lo tomes a mal pero...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

... A ver, perdonen, discúlpenme...

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

No me lo tomes a mal. Yo le pido excusas señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

... Tiene la palabra... la únicas emotivas somos las mujeres según él... A ver, perdón; por eso mismo fue que yo dije que se fuera una Comisión, así como hemos hecho todas las otras y nos ponemos de acuerdo. Tiene la palabra el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Gracias, Presidenta. Primero excusar por el lapso al Representante Raad; pero yo también quiero llamar a la calma, porque realmente yo creo que aquí hemos venido haciendo un ejercicio muy juicioso, muy reflexivo, con mucha cabeza fría y con mucha tolerancia; y creo que hemos avanzado frente a la proposición, que yo fui de los que firmé la proposición en la medida en que yo creo que hay artículos de artículos, hay artículos que ameritan de alguna manera una segunda, una tercera revisión, o discusión, o lectura y este es uno de ellos.

Realmente en la mesa de ponentes, en principio pareció que hubo consenso o acuerdo frente al artículo, pero... el artículo yo entiendo que tiene dos elementos; uno que tiene que ver con lo que nosotros pretendemos de que se le establezca a las EPS, unos niveles de gasto por administración, y valva la redundancia, por gasto en salud. Yo creo que en eso todos estamos en consenso, todos estamos identificado. El punto crítico, o el punto de discusión, es de la posibilidad, del manejo de cuentas separadas; es decir, una cuenta, que solo sea para el gasto en salud, y otra cuenta que solo sea para el gasto en administración. Realmente, ahí a mucha gente le asiste preocupación, porque, conocemos de algunos casos que se han dado en el país, de algunas EPS, que han utilizado los recursos del gasto en salud para otros menesteres.

El Ministro, ese día daba unas explicaciones y antes de que salgamos a la Comisión, a discutir el tema; a mí sí me gustaría que el Ministro aquí en las Comisiones Conjuntas, nos diera una explicación, Ministro, de sus consideraciones, frente a esa posibilidad de separación de las cuentas, para lo que tiene que ver con el gasto en salud y el gasto en administración. Ministro, si es tan amable.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

... Están pidiendo la palabra, el Representante Sierra, el Representante Ochoa, el Representante Romero. Con una aclaración, con una aclaración, en el proyecto 01 del doctor Ballesteros, y yo, incluimos el artículo para que hubiese un tope de administración para las EPS. No, pero quiero decirlo, porque es que... entonces, a mí me pareció muy buena la aclaración del Senador Ballesteros, que dijo: "el tope de administración, todos estamos de acuerdo. La diferencia de esta es, si se pone a parte la administración otros fondos", que es lo que usted quisiera... Escuchemos al Ministro...

Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría:

Para que no se pierda lo que estamos discutiendo, y yo doy la posición nuestra del Gobierno, en cuanto a este tema, que es un tema muy relevante para toda la discusión.

Nosotros, estamos totalmente de acuerdo con el objetivo, de que estos temas requieren un control importante; mejor dicho, la plata de la salud, nosotros creemos que debe ser utilizada en temas de salud. Ahora, sí, planteando aquí la disyuntiva, como se ha vuelto la discusión en este último momento; tiene que ver, con que si hay fondos separados para que se maneje, lo que va a cumplir con los gastos de salud y cumplir con los gastos de administración o no hay esos fondos. Nuestra opinión en el Ministerio, es que la existencia de los dos fondos es totalmente inconveniente por muchas razones; la principal de ellas, porque inflexibiliza totalmente el gasto.

Yo les pongo un ejemplo, en el momento en que haya un problema de salud, que requiera más recursos, no se pueden utilizar porque están en la otra cuenta, y eso inflexibiliza totalmente el gasto y termina perjudicando el sistema de salud... (Pero déjenme termino)... déjenme termino la discusión... Entonces, yo creo que la existencia es dos fondos, y se los aseguro; yo se los puedo decir en este momento, que si llegamos hacer eso a los dos fondos, el sistema va a empezar a funcionar mal y el perjudicado va a hacer el usuario. Yo no tengo la menor duda de eso, ahora, ahora el tema del tope, me parece que si es algo que se pueda explorar; y ese tema, si logramos una redacción. Pero si esta comisión que usted está nombrando, Presidenta, logra una redacción en ese sentido, que sea satisfactoria para todo el mundo; me parece bien. Pero el punto central es que, estamos de acuerdo con el objetivo, que esto tiene que ser así, y si encontramos la redacción apropiada para que haya ese tope, y que ese tope sea respetado como debe ser, me parece perfecto.

Pero, muy respetuosamente, con todo el respeto que las dos honorables Comisiones se merecen, yo les pido el favor, de que el tema de los dos fondos no se incluya; porque eso es perjudicial para el sistema.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A bueno... no les parece... bueno, el Representante Romero, el Representante Ochoa y el Representante Sierra; no primero, el Representante Sierra, luego, Ochoa y luego Romero. Esperen un minutico... Romerito, no te había visto... y primero ellos... Bueno entonces primero Romero, pues.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Aquí como estamos atrás, no nos ven; unas gafas para la Presidenta. Miren, es que aquí por qué no nos decimos la verdad, ¿sí?, para que le damos vueltas a este asunto.

Primero, el artículo 21, aquí hay dos temas distintos; un tema que estamos de acuerdo todos, que es la portabilidad nacional, y eso lo hemos discutido, y ese es un tema que creo que hay consenso.

Y el otro tema de fondo, digámoslo la verdad, es si el sistema debe ser de aseguramiento o no, punto, aquí digamos como son las cosas; porque para allá vamos, entonces, yo no sé; aquí estamos avanzando en un proyecto de ley que es de aseguramiento, entiendo yo. Sí. Lo vamos a cambiar, entonces cambiémoslo... exactamente... entonces, porque es tratando de que como no es aseguramiento, si es aseguramiento, pues eso si no le conviene al país; digámonos la verdad, si vamos a quitar el aseguramiento, quitémoslo, xxx nosotros, y echemos patrás este proyecto de ley, o hacemos un aseguramiento y miramos como es.

Ahora, por supuesto Señor Ministro, aquí, las quejas son por los porcentajes, pues habrá que ponerte un porcentaje, si eso hay que hacer. Pero, digámonos la verdad. Si queremos o no queremos aseguramiento. Hay respetables posiciones, como la del Polo, que cree que el sistema de aseguramiento no debe existir, y que debe existir otro sistema. Pues, demos la discusión de una vez, pero no pongamos a discutir por debajo de la mesa, cuando las intenciones son otras; y ahí yo creo que podemos avanzar, porque aquí, por ejemplo, del tema que no se puede gastar distinta plata que no sea de salud, está puesto en un artículo modificatorio, eso ya está puesto. Entonces, por supuesto que habrá que decirnos toda la verdad.

Ahora, una cosa de metodología, Presidenta, nosotros ayer acordamos que ayer votamos, artículos que no tenían ninguna proposición; se supone, que todos los que están votando, se están votando ahora, no son los que tenemos publicados, porque van a tener una proposición modificatoria, entonces no hay que atenernos a los que está escrito porque entonces, no es, estamos votando los que tienen una proposición modificatoria. Entonces, empecemos el debate, si lo vamos a reabrir nuevamente, si vamos a tener o no, un sistema de aseguramiento. Gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene, la palabra...

Vicepresidenta Comisiones Conjuntas honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

... Presidenta, Presidenta, una... pues yo no sé, usted va a responderle al Representante... Tiene la palabra.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Le voy a responder Representante Romero. Claro que estamos de acuerdo con el aseguramiento, y estamos votándole al aseguramiento; creo que toda la Comisión, y los parlamentarios y yo he mirado a los ponentes trabajando todos, hemos estado trabajando hasta la madrugada como a usted le consta.

Estamos de acuerdo con el aseguramiento y el Gobierno, en lo que estamos pidiéndole al Gobierno Nacional, y tenemos que nosotros mostrar, es colocar dos fondos; si no vamos a colocar dos fondos, que le coloquemos un techo establecido. No es estar en contra del aseguramiento, cuando nosotros en el régimen subsidiado si lo tenemos; tenemos los porcentajes. El régimen subsidiado tiene el 8 y el 92%, como usted lo conoce. Es colocarle al régimen contributivo también, unos techos entorno a la parte y al régimen administrativo.

Tiene la palabra el Representante Ochoa.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Mire Presidenta, y compañeros todos. Yo creo que el tema del aseguramiento, con el método antiguo de la ley, antes de la Ley 100 del 93; yo creo que eso no está en discusión, a escasos pues, pocas personas que puedan tener otra observancia de este tema. Lo que queremos nosotros, es reglamentar.

O sea, yo firmé también la ponencia tal como está, Señor Ministro, y pues, ruego nos excuse, si esto tenga que llamarse a una excusa; pero, lo que queremos es reglamentar básicamente el régimen contributivo. En el régimen subsidiado, está todo muy claro, pero en el régimen contributivo en la medida que hemos avanzado hasta el día de hoy habido muchas llamadas, habido muchas sugerencias; y eso nos ha llamado la atención a un grupo de ponentes, y por eso hemos planteado modificar un poco el tema del régimen contributivo, el aseguramiento, queremos saber, si la administración, por ejemplo, alcanza con el porcentaje que tienen o no; o si es posible que el bajemos el porcentaje así como lo manejan en el régimen subsidiado, en fin; tratar de reglamentar un poco ese régimen contributivo. No estamos hablando del aseguramiento, Rafa, porque creo que en eso estamos todos de acuerdo.

Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Representante Sierra, ¿no? La Representante Marta.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

A ver, nuevamente, en aras de hacer claridad. Absolutamente el Gobierno, y absolutamente todos los ponentes, nos hemos preocupado cómo controlar el flujo de recursos del sistema, la aplicación y cómo hacer que la plata llegue verdaderamente al usuario; eso ha sido iniciativa de todos y tenemos la frente en alto para decir, que casi que partió de un trabajo de Hólger, y yo decir, partamos de los fondos; solo que hay varios elementos, que hoy no tenemos claros para decir. Sí, ese porcentaje de administración lo determinamos hoy, quien nos va a demostrar si es el 3, si es el 5, si el 10. Por eso fue que se determinó que le dejáramos oportunidad al Gobierno para que reglamentara; ahora, si algún ponente tiene los estudios ya claros, donde nos diga que eso es así, lo aceptamos porque es que hemos querido eso.

Segundo, se prohíbe expresamente, y ahí está en la ponencia mayoritaria, que con los recursos de salud se hagan inversiones en activos; está expresa esa prohibición, entonces no queremos que aquí, individualmente se abanderen el tema de control que ha sido una regla general, de los Congresistas. Ojo con la información; porque vuelve y sale en los medios, que aquí hay unos Congresistas de ESP y otros que no. Absolutamente todos, hemos dicho como controlar la situación.

Ahora, si necesitamos poner en la propuesta, ponerle tiempo al Ministerio para que reglamente el tope, pongámosle el tiempo; además nosotros como Congresistas hacemos el control político; ahí es donde xxx el tema. Pero frente a la propuesta que hace el Doctor, el Senador Mauricio Ospina, ese es lo que nosotros queremos realmente, la continuidad, la longitudinal, la atención del usuario con oportunidad, eso es lo que queremos. Realmente, yo propondría y de hecho nosotros lo hicimos en la propuesta mayoritaria, doctora Dilian, que se leyera las propuestas para avanzar, porque es que estamos leyendo uno o dos, y nos quedamos sin argumentos; leámoslas todas, porque de hecho nosotros les sacamos algunos elementos. Dejamos el tema de portabilidad, solo porque es una cosa, una garantía al usuario, el cómo hacerlo, abordémoslo más adelantado que hay es donde estamos perdiendo el verdadero norte del sistema, que es cómo aplicar los recursos en el usuario. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, me parece muy excelente su aclaración Representante Marta, y quería decirle a toda la subcomisión, porque vamos a seguir votando. La Representante Liliana, el Senador Ballesteros, la Representante Alba Luz, la Representante Marta y el Representante Hólger. Esa es la comisión para qué vamos a evaluar este artículo, y seguimos votando. El artículo 18 que tanto discutimos, no lo votamos.

Vicepresidenta Comisiones Conjuntas honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Discúlpeme, señora Presidenta, pero quiero dar el turno a los comentados que se han hecho aquí.

Porque del ambiente también tienen que quedar cosas claras. El Polo Democrático Alternativo se ha opuesto porque no comparte modelo de aseguramiento, y eso no es un secreto, lo hemos dicho de cara al país, en la legislatura anterior y en esta legislatura Senador Romero. O sea que no es nuevo, ni aquí tenemos cartas bajo la mesa, nosotros actuamos de frente y de cara al país, no necesitamos escondernos para sacar beneficios de un artículo.

Por qué estamos apoyando este artículo, porque son dos cosas diferentes, una cosa es el modelo de aseguramiento en el que estamos claros; y otra cosa es lo que se trata de este artículo que lo podemos hacer, y es cómo controlamos el enriquecimiento de las EPS, eso es lo que estamos trabajando y desde esa base es que se está haciendo aquí un planteamiento, que no por emotivo deja de ser racional y lógico. Sí. Los grandes medios de comunicación, lo que nos han mostrado es, la manera cómo a pesar de que hay una provisión expresa, de que los recursos de la salud no pueden ser invertidas en nada diferente, los medios nos han sacado las denuncias. Que es lo que ha hecho Saludcoop, por Dios, una bultica pequeñita que nunca tuvo la proporcionalidad con la inversión de los recursos de la salud, en cosas totalmente ajenas a la prestación del servicio.

Si aquí entonces vemos la oportunidad de cómo, le ponemos un tope a ese margen de ganancia de las EPS, es muy importante, por eso la gran preocupación, cuando en la primera parte de la ponencia, donde la a portabilidad todos estamos de acuerdo; pero cuando se trata de que se le asegure un número de afiliados a cada EPS, eso no puede ser una tarea del Gobierno; porque si ustedes tienen la libre competencia, es la calidad del servicio la que va a hacer la que tenga muchos afiliados, o que no tenga afiliados, o como ustedes dicen en la teoría de libre mercado, pues desaparecerán; porque los grandes se comen a los pequeños, y los grandes tienen que ser porque tengan de verdad un servicio óptimo para la gente, y no sobre la base, de que haya una norma del Gobierno que los beneficie, que es lo que estamos viendo.

Y lo tercero, Presidenta, que quiero decir es con todo respeto al Señor Ministro. No nos puede tener aquí, que hacer un solo fondo, entonces signifique acabar la inflexibilidad, eso es falso, es una premisa que no es. Sí se plantean dos fondos, miren ustedes, lo que es de administración, es de administración, dejémoselo con claridad, para que ella no tenga que tomar, ni de sus recursos, para administrar el sistema, y tampoco se pueda hacer en viceversa; que de los recursos de la administración se vayan para el sistema.

Hay que dejar las cosas claras, y hay que dejar las cosas deslindadas, por eso apoyamos la propuesta, que tiene la Representante de la Presidenta de la Cámara, en términos generales nos parece que es lógica, nos parece que es razonable, y que aportaría de verdad, en buena medida, a que efectivamente se reduce. Y concluyo señora Presidenta, para responderle a la Representante Marta; si no hay estudios, para mantener claramente, qué porcentaje de administración. Lo mismo tenemos nosotros en el siste-

ma de riesgo que tanto hemos estudiado, pero ojo, ojo; esa bandera no puede ser, para que se siga con la manera, diría yo arbitraria como es también lo toman las EPS, que incluye seis gastos en términos generales. Pero quería dejar claramente la posición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Antes de que se vaya la Comisión, hay una proposición que creo que es lo mejor. Vamos a leer la proposición; ya leímos la proposición de la Representante Gloria Stella; ya leyó la Representante Liliانا, leyó la proposición de ella y de varios Senadores y Representantes. Vamos a leer la proposición de la ponencia, y la proposición mayoritaria, para que quede claro como son las proposiciones cada una... bueno la que estaba firmada en la ponencia, pues, como para que digamos... la que estaba firmada... discúlpeme... ya le dimos la proposición suya Doctora Liliانا, y me disculpa pues, y me deja para poder, yo organizar esto porque osino no vamos a poder, nos vamos a quedar en esto. Ya le dimos la suya, ya le dimos la de la Doctora Gloria Stella. Vamos a leer, como viene en la ponencia; yo tengo que leerla, porque en la ponencia hay una proposición, tengo que leerla; entonces voy a leerla.

La proposición de la ponencia dice así: “todas las entidades promotoras de salud, deberán garantizar el acceso a los servicios, en el Territorio Nacional, a través de acuerdos, con prestadores de servicios de salud y entidades promotoras de salud... (Pero si me deja escuchar Ministro)... las entidades promotoras de salud, podrán ofrecer los planes de beneficios en los dos regímenes; preservando siempre, los atributos de continuidad, longitudinalidad, integralidad y adscripción individual y familiar a equipos integrales de atención primaria, y redes de servicios”. Y luego, en el otro inciso dice: “En todo caso, las entidades promotoras de salud, deberán hacer público los porcentajes de la UPC, dedicados a administración y a prestación de servicios”... (Pero está en la ponencia doctora)...

A ver, por favor, miren, la ponencia viene así y luego les leo la proposición. La ponencia dice así: “Todas las entidades promotoras de salud, deberán garantizar el acceso a los servicios de salud en el Territorio Nacional, a través de acuerdos, por prestadores de servicios de salud y de entidades promotoras de salud.” Las entidades promotoras de salud podrán ofrecer los beneficios en los dos regímenes.

Luego dice: el Gobierno Nacional, reglamentará las condiciones para asegurar que las entidades promotoras de salud tengan un número mínimo de afiliados, que garanticen la escala necesaria para la gestión del riesgo, y cuenten con los márgenes de solvencia y la capacidad financiera necesaria para operar de manera adecuada; en todo caso, las entidades promotoras de salud, deberán hacer público los porcentajes de la UPC, dedicados a administración y prestación de servicios. Esta disposición, o sea la de portabilidad, y esta otra, entrará en vigencia a más tardar, el 1° de junio de 2013.

Cómo quedó la propuesta modificada, cómo quedó. Lo que hicimos fue... (Perdonen, por favor)...

lo que hicimos fue acoger una proposición del Senador Mauricio Ospina, en este sentido. Todas las entidades promotoras de salud, deberán garantizar el acceso, a los servicios de salud, en el Territorio Nacional, a través de acuerdos, con prestadores de servicios de salud y entidades promotoras de salud. Las entidades promotoras de salud, podrán ofrecer los planes de beneficio en los dos regímenes, preservando siempre los atributos, de continuidad, longitudinalidad, integralidad y adscripción individual y familiar a equipos integrales de atención primaria, y redes de servicio. En todo caso, las entidades promotoras de salud, deberán hacer público, los porcentajes de la UPC, dedicados a administración y prestación de servicios.

Esa es la proposición modificada, para que todos sepan que esto está en la ponencia, y que además lo hemos discutido... eso fue lo que hicimos en proposición. Ya como leímos las proposiciones, entonces ahora si puede irse la comisión a trabajar sobre esta proposición.

... A ver, de verdad no podemos perder más tiempo, vamos a la comisión por favor. Aquí están las proposiciones para que las lleven. Marta, lleve las proposiciones. A ver la claridad de la Representante Marta.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Nosotros definimos, separar el tema de portabilidad del tema de las EPS; y luego generamos unos artículos nuevos, donde ya se expresa el tema de las prohibiciones; entonces tendríamos que analizarlo en conjunto, porque osino vamos a quedar como muy olímpicos...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero, los nuevos...

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Qué tienen que ver los nuevos... lo que pasa es que los nuevos recogen, todo eso que traía del Gobierno que, el Polo propone que se elimine; nosotros lo retomamos, modificado en otro lado, porque dejamos limpio el tema de portabilidad, para que no ocurra lo que está ocurriendo en este momento. Y es que estamos desviando lo que es el corazón, del tema de portabilidad que es para el usuario...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, aquí está el artículo nuevo. Hay un artículo nuevo que dice: requisitos de funcionamiento, a las entidades promotoras de salud. El Gobierno nacional, reglamentará las condiciones, para que las entidades promotoras de salud, tengan un número mínimo de afiliados, que garantice las escalas necesarias, para la gestión del riesgo, y cuenten con los márgenes de solvencia, la capacidad financiera, técnica y de calidad para operar de manera adecuada.

Bueno, me hace el favor, el Señor Ministro se va con los señores de la Comisión, y van y trabajan este artículo, mientras vamos discutiendo los otros, Ministro (le estoy dando orden al Ministro). El Ministro, delegó sus asistentes, sus asesores.

Vamos a votar el artículo 18, ese artículo 18 fue... perdón...Marta.... Doctora Gilma, es que después de la discusión de las mujeres, el artículo 18 no se votó; entonces el artículo 18 es fundamental; entonces por eso vamos a votar el artículo 18. Llame a lista Señor Secretario.

Quede claro, Senadora Gilma, que el artículo 18, no se metieron la mujeres. Esta igualito como lo leímos.... No se votó, porque por la discusión de las mujeres no se votó. Por favor llamar a lista Señor Secretario.

Secretario General Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede a llamar a lista, señora Presidenta:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	Sí
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	Sí
Jiménez Gómez Gilma	Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	
Ospina Gómez Mauricio	
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Hay ocho votos, aprobando el artículo 18, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes Señor Secretario.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

Artículo 18, proposición mayoritaria:

Barrera Rueda Lina María	
Benavides Solarte Diela Liliana	
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Contesta Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Nueve honorables Representantes contestaron por el sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quiera llamar, por favor, que vengan entonces los Senadores y Representantes y esa la discutimos más tarde, y hagamos un receso más bien; porque no hay quórum, se fueron todos, yo solo hice una

comisión de cuatro personas, y se fueron todos para allá. Representante Lina. Yo no más les dije cuatro personas y se fueron todos.

La Representante Marta Cecilia Vota Sí, la de niños. Senadores y Representantes, Senador Merlano; lo veo por allá; usted no está en la Comisión. Pues demos un receso de cinco minutos mientras ellos acaban la discusión.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

Siendo las doce y cuarenta, se da receso. Cinco minutos.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

Trece honorables Representantes han contestado por el Sí; seis no han contestado, para un total de 19. Ha sido aprobada la proposición señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado el artículo 18, vamos a votar el artículo 21, 22 perdón, 22. Cuando me pasen bien las proposiciones del 21. A ver yo les solicito, para que me vayan pasando la proposición, como quedó la del 21. Vamos a discutir las proposiciones del artículo 22.

Hay varias proposiciones, hay una proposición del Polo, otra proposición de Gloria Stella Díaz, y hay otra proposición de la ponencia. Sí. Hay otras proposiciones me dicen por favor, si los ponentes han firmado otras, me la hacen llegar por favor. Porque osino aquí no acabamos. Voy a leer la del Polo.

La del Polo dice así: Conformación del comité técnico-científico, "las entidades promotoras de salud, deberán someter a consideración de los comités técnico-científico, de la autoridad sanitaria territorial, aquellas solicitudes ordenadas por profesionales de la salud que no se encuentren en los planes de beneficio. Para tal fin, y preservando los principios de concurrencia y complementariedad. Toda entidad Territorial, a través de la secretaria Municipal o Departamental de salud, deberá tener un comité técnico-científico, conformado por profesionales de la salud especializados, que deberán emitir conceptos sobre la pertinencia médica y científica de las presentaciones ordenadas, por parte de los profesionales de la salud, que ejercen en su área de competencia. El dictamen emitido por el comité técnico-científico, en ningún caso, debe superar las 24 horas hábiles, luego de realizada la solicitud por el médico tratante. Dicha función no podrá ser ejercida por las entidades aseguradoras de salud, las cuales solamente presentaran las evidencias científicas, mediante las cuales consideran que no se cumplen con los requisitos provistos en la ley". Esta es la del Polo Democrático; vamos a ver la de Gloria Stella Díaz.

Gloria Stella Díaz:

"Cuando los profesionales de la salud, bajo su responsabilidad médica y personal (y se quita personal, ¿cierto?) ordene prestaciones no previstas explícitamente en el plan de beneficios porque se re-

quiere con necesidad, el Comité técnico-científico a la entidad promotora de salud, conformada por profesionales de la salud especializados, deberá emitir conceptos... (ay, por favor, yo así no puedo trabajar, está hablando todo el mundo)... deberá emitir conceptos, sobre la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante, que de no ser prevista explícitamente en el plan de beneficios, para documentar, comprometiendo su responsabilidad médica, el derecho a solicitar al sistema, su reconocimiento.

Las actuaciones de los comités técnico-científicos de las EPS, y la de la junta técnico-científica de los pares de la Superintendencia Nacional de Salud, se circunscribirán a las guías médicas y de práctica clínica, las cuales estarán a cargo del Ministerio de Protección Social, en cabeza del Consejo Nacional de Evaluación y Seguimiento de Tecnología, Intervenciones y Procedimientos; quienes para la toma de decisiones del acto médico se basarán en las guías médicas y de prácticas clínicas anteriormente descritas. Los comités técnico-científico, deberán estar integrados o conformados, por médicos científicos y tratantes; bajo ninguna circunstancia integrarán estos comités, personal administrativo de las EPS, así sean médicos. En los casos en los que se documente, que se aprueban prestaciones que no se requieren con necesidad, la entidad promotora de salud deberá asumir el costo de la misma”.

Este es de Gloria Stella Díaz. La proposición de la ponencia mayoritaria, lo que quisimos fue, quitarle la responsabilidad personal al médico. Lo voy a leer.

“Para acceder a la provisión de servicios por condiciones particulares, extraordinarios, y que se requieren con necesidad, la prescripción del profesional de la salud tratante, deberá someterse al comité técnico-científicos de la entidad promotora de salud, con autonomía de sus miembros, que se pronunciará sobre las insuficiente de las prestaciones explícitas. La necesidad de la provisión de servicios extraordinarios, y su justificación financiera, en un plazo, no superior a los dos días calendarios desde la solicitud del concepto.

Parágrafo: La conformación de los comités técnico-científicos, debe garantizar la interdisciplinariedad entre los pares especializados de profesionales de la salud tratantes, y la plena autonomía profesional en sus decisiones”.

Yo quería decirle algo a la Representante Gloria Stella. Por ejemplo, este pedacito aquí, de que “los comités técnico-científicos podrán estar integrados o conformados por médicos, científicos tratantes, bajo ninguna circunstancia integrarán estos comités personal administrativo de las EPS, así sean médicos”. Me parece que es importante incluirlo. Lo que sí les quería decir es, lo de la obligatoriedad de las guías médicas y de prácticas clínicas; eso ha sido algo que ha rechazado las sociedades científicas. Por eso lo incluimos como referencia. O sea, el instituto de evaluación tecnológico, con las sociedades científicas, harán una guías y unos protocolos. Pero esas guías y esos protocolos, serán de referencia para los médicos tratantes.

Entonces, vamos a incluir, Representante Gloria Stella, vamos a incluir el parágrafo que dice: de que no podrá se ningún tipo de personal administrativo, incluso sean médicos.

Tiene la palabra la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Ayer en el Ministerio de la Protección Social entregó el texto del proyecto con los cambios que le habíamos incorporado, en el trabajo que hicimos en el Ministerio. Pero lo que usted acabó de leer, no tiene nada que ver con lo que aparece en el texto entregado por el Ministerio, absolutamente nada; mejor dicho, es del mismo tema, pero tiene una redacción completamente diferente...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Esa fue la proposición que me entregaron a mí por los ponentes y está firmada.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Algo pasa acá, yo sí le pediría.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

...Mery por favor, o los del Ministerio... es que aquí está distinto, yo no sé pero está firmada...

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

No, aquí en el texto hay una cosa distinta, y yo quisiera añadir lo siguiente...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Gloria Stella, mientras aclaramos la duda.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

¡No!, es sobre el tema Senadora Gilma; lo que pasa es que el texto que aparece en la ponencia, muchos de esos artículos fueron modificados por los ponentes, y no conocíamos cuáles son esas modificaciones. Cuando la Senadora Dilian, lee el texto, el artículo 22, es un artículo que tenía un tema fundamental que era, el tema de la responsabilidad personal de los médicos; entiendo, que los ponentes corrigieron ese artículo, y lo que nos leyó la Presidenta, es ya el texto concertado con los ponentes, que es el que seguramente vamos a entrar a votar...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que la Senadora Gilma es ponente y es lo que se me hace extraño; porque yo estoy recibiendo aquí la proposición que aprobó en la ponencia...

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Con relación a este artículo, que fue a partir... Mire, dice así: enviado por el Ministerio, “Comité técnico-científico de la entidad promotora de salud (Estamos hablando de ese tema ¿no?, sí, artículo 22). Cuando los profesionales de la salud, bajo su responsabilidad médica, ordenen prestaciones previstas explícitamente en el plan de beneficios, porque se requieren con necesidad. El Comité técnico-científico de la entidad promotora de salud, conformada por profesionales de la salud especiali-

zados, deberá emitir, conceptos sobre la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante, que no esté prevista explícitamente en el plan de beneficios para documentar, comprometiendo su responsabilidad médica, el derecho a solicitar al sistema, su reconocimiento. Las actuaciones de los comités, serán objeto de auditoría, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en los casos, en los que se documenten, que se aprueban prestaciones que no se requieren con necesidad; la entidad promotora de salud, deberá asumir el costo de la misma. Las sanciones administrativas, en caso de reincidencia, la EPS podrá perder su habilitación”. Eso fue...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senadora, a ver, lo de la Superintendencia está después. Conformación de la junta técnica-científica de pares; esta quedó así, esta redacción se hizo así fue que quedó, así como está establecida. Incluso, eso ya está firmado por los ponentes, lo que pasa es que en lo de la Superintendencia, lo dividieron en dos artículos, un artículo del Comité técnico-científico, y un artículo de la junta extraordinaria de la Superintendencia Nacional de Salud.

Bueno, hay otra cosa que les quería decir, hay una proposición de la Senadora Wilches, a ver Ministro, yo no sé si usted... pues, yo pienso que es muy buena... Para ampliar también este artículo dice: “En caso que la entidad promotora de salud, no cite a su Comité técnico-científico, para la aprobación del suministro de un medicamento, o servicio no incluido en el plan obligatorio de salud, para la respectiva evaluación y evaluación por parte de este y el usuario deba interponer tutela; la entidad que omitió citar al comité técnico científico solo podrá recobrar el 50% del costo del medicamento, o tratamiento reconocido al usuario... (Eso ya lo habíamos puesto en la Ley 1122)... se deja constancia, que el Comité técnico-científico, debe quitarlo de oficio la entidad promotora de salud, y no es responsabilidad su trámite bajo ninguna circunstancia, el usuario del sistema general de seguridad social en salud”. A mí me parece que esta la vimos ayer los ponentes, nos pareció interesante. Hólger.

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández:

Doctora Dilian; eh, ese es un tema que hicimos una amplia revisión y discusión los ponentes, y llegamos a una conclusión con el Gobierno, en lo que tiene que ver que hace parte de la estatutaria, y ahí es donde se va a hacer esa revisión profunda de ese tema.

Pero, quedábamos en que quitábamos, porque ese término de personal, con toda razón nunca lo discutimos nosotros, pero que absolutamente cierto, había que excluirlo de la ponencia.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces, Senadora Wilches, ¿lo retiro, para que quede en la estatutaria? Bueno, la Senadora lo retira, entonces el artículo va a quedar con la adición. Queda el artículo de la ponencia, más el del inciso siguiente de la Representante Gloria Stella:

“Los Comités técnico-científicos, deberán estar integrados o conformados por médicos científicos y tratantes, bajo ninguna circunstancia integrarán estos comités personal administrativo de la EPS, así sean médicos”.

Entonces le vamos a aumentar ese... Vamos a votar con esa modificación.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

Votación, artículo 22, tal y cual como lo leyó la Senadora.

Senadores:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	Sí
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	Sí
Jiménez Gómez Gilma	Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	No
Ramírez Ríos Gloria Inés	No
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Nueve honorables Senadores votaron por el Sí, tres por el No, y dos no están; están ausentes. Para un total de 14, ha sido aprobado el artículo 22.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, señores Senadores y Representantes, como se aprobó este articulado del Comité técnico-científico, se considera que la del Senador Mauricio Ospina ¿la votamos también?, vamos a votarla negativa, pero vamos a votarla.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

Votemos en Cámara, primero. Artículo 22...

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	No
Raad Hernández Elías.	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Trece honorables Representantes contestaron por el Sí, una por el No, y cinco no se encuentran presentes. Para un total de 19, ha sido aprobado el artículo 22 en Cámara, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En consideración, la proposición frente al artículo 22 del Senador Ospina. Señor Secretario sírvase llamar a lista para comenzar a votar el artículo 22.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Armando Rosero:

En Senado:

Ballesteros Bérmier Jorge Eliécer	No
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	No
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	No
Merlano Morales Eduardo Carlos	No
Ospina Gómez Mauricio	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana María	Sí
Santos Marín Guillermo	No
Tamayo Tamayo Fernando	No se encuentra
Toro Torres Dilian	No
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	No

Siete honorables Senadores votaron por el No, tres por el Sí. Ahí están 14 votos; siete por el No, tres por el Sí. Por lo tanto ha sido negada, en Senado, la proposición.

Presidenta, en Cámara. Proposición del Polo Democrático, artículo 22.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	No
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota no
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota no
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	No

Un voto por el Sí. Trece por el No. Cinco no están presentes. Ha sido negada la proposición del Polo Democrático.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos para el artículo 23, el artículo 23 es de la conformación de la junta técnico- científica, a ver, el artículo 23 es de la conformación de la junta técnica científica de pares; voy a leer la que presentó el Senador Mauricio Ospina: La Superintendencia Nacional de Salud tendrá un equipo de médicos especialistas y otros profesionales especializados para que emitan conceptos sobre la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante, no prevista en el plan de beneficios negada por el Comité Técnico-Científico del ente territorial. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá un plazo no mayor a 6 meses para la conformación de las juntas mencionadas en el presente artículo. El dictamen emitido por la Junta Técnico-Científica de la Superintendencia Nacional de Salud en ningún caso debe superar las 48 horas hábiles luego de enviada por el Comité Técnico-Científico del ente territorial.

Esta es la presentada por el Senador Mauricio Ospina. La que presentaron la proposición modificatoria de los ponentes es la siguiente:

La Superintendencia Nacional de Salud tendrá una lista de médicos especialistas y otros profesionales especializados para que emitan conceptos en la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante no prevista en el plan de beneficios negada o aceptada por el Comité Técnico-Científico de la entidad promotora de salud. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá un plazo no mayor a 6 meses para la conformación de las juntas mencionadas en el presente artículo. La conformación de la Junta Técnico-Científica debe garantizar la interdisciplinariedad entre los pares especializados dentro del profesional tratante y la plena autonomía profesional en sus decisiones. Señor Secretario vamos a votar la proposición del Senador Mauricio Ospina.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Al artículo 23 proposición del Senador Mauricio Ospina, Senado

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, yo voy a explicar aquí porque el Representante Ochoa no ha entendido, esta es la proposición del Senador Mauricio Ospina, la otra que leí es la proposición de los ponentes, una proposición modificatoria a la ponencia. Tiene la palabra doctora Pinilla, honorable Representante Pinilla. Presidenta, era para decir que entre una proposición y otra la característica es que se le da un plazo para que presenten el informe de en 48 horas, porque si no se pone un plazo, pues entonces se llevaría mucho tiempo, esa es una de las diferencias de verdad bien fuertes en la ponencia presentada por el Polo Democrático. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No la diferencia es la siguiente:

La diferencia es que la proposición que hace el Senador Mauricio Ospina él crea unos comités técnicos científicos de los entes territoriales de la cual ya fue negada la ponencia anterior, como fue negada la ponencia anterior aquí quienes van a remitir esos servicios que no fueron aceptados los va a remitir el comité técnico científico territorial, como ya no tenemos comité técnico científico territorial, porque no lo aprobamos en el artículo anterior entonces lo podríamos hacer, hay una cosa buena, a ver señor Superintendente y señor Ministro nos dicen es que la del Senador Mauricio Ospina tiene tiempos claros. El comité técnico científico qué hace:

La EPS da dos (2) días para que mire lo que le envió el médico tratante, pero cuando se habla de la junta técnica científica de pares en la Superintendencia no se habla de tiempos, y a mí sí me parece importante como dice Mauricio Ospina y los del Polo, que pongamos un espacio de tiempo para ello.

Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría:

Es que eso no es tema de este proyecto, ese es tema de la Ley Estatutaria y allá está regulado que son cinco días,... allá está regulado que son cinco días.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¡Ah, entonces pongámosle cinco días aquí y listo. Con cinco (5) días entonces queda lista la propuesta. Vamos a votar la proposición del Senador Mauricio Ospina. ... Cinco o siete Paula...cinco o siete... no, no, no, cinco, ah entonces listo son cinco...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por eso ya, ya por favor llame a lista señor Secretario

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Vamos a votar la del Senador Mauricio Ospina.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Ballesteros Berniero Jorge Eliécer	Vota No
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota No
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Seis (6) Votos por el No, tres (3) votos por el Sí. Ha sido negada de la proposición en el Senado de la República

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Comisión Séptima de Cámara. Artículo 23 Proposición del Senador Mauricio Ospina

Barrera Rueda Lina María	Vota No.
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota No
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota No
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota No
Robledo Gómez Ángela María	Vota No
Romero Piñeros Rafael	Vota No
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota No
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota No
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota No

Señora Presidente tenemos dos (2) votos por el Sí, Trece (13) por el número Cuatro (4) no están presentes, por lo tanto ha sido negada la proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario por favor llamar a lista en Senado.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Senado para la proposición de los ponentes.

... No hay nadie aquí.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Qué pasó que no están los Senadores,... están en paradas técnicas Presidenta honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres ¿cómo?... que están en paradas técnicas ¿qué es eso? ja.ja.ja. Lo que no puede hacer sino uno mismo.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

No hay quórum decisorio en Senado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver por favor los Senadores, señores Senadores

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Falta uno todavía, la Senadora Teresita se fue a una cita médica

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, pero cómo se va a cita médica hoy, Correita, haceme el favor y les decís que vengan.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, ahora hay menos, seis, dos, tres

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, si terminamos hoy no convocamos, o si no convocamos para mañana, dependiendo de los Senadores y Representantes, se termina o no... Digámosle a los Representantes a la Cámara a ver.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, está de nuevo, está de nuevo al final.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Están diciendo que sí, hasta las 3:00 p. m. que tienen bancada de mujeres.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah! sí, hoy a las 3:00 p. m. pero no vamos a poder ir porque tenemos que votar, yo les dije que yo no podía, yo le dije a Alexandra estamos votando todas las mujeres allá cómo nos vamos a ir. A ver por favor los Senadores... ese iría al final el artículo nuevo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí hija, pero yo les dije que ya... Por eso.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces llame a lista señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Cuál estamos votando?

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

La del Gobierno. Artículo 23.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Gobierno?

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, la de los ponentes la Mayoritaria.

Jiménez Gómez Gilma

Merlano Morales Eduardo Carlos Vota Sí

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Allá está mírelo.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ospina Gómez Mauricio Ernesto Vota No.

...Vota sí. Sí, Sí.

...No, no, no.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vota sí, sí, sí, ah, ja. ja. ja. Le dijimos que sí y ahí mismo dijo que no.

Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No.
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Seis (6) votos aprueban en Senado la Proposición de los ponentes, tres (3) votos están negando esa proposición. Ha sido Aprobada señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Continuemos con el artículo 24

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 23 Proposición Mayoritaria Cámara de Representantes Comisión Séptima.

Barrera Rueda Lina María, no, no.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí, Sí esta es la Mayoritaria.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Vuelvo a repetir Mayoritaria Proposición artículo 23.

...Solo para estar seguros.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota No
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Catorce (14) honorables Representantes contestaron por el Sí, una (1) por el No y cuatro (4) no están presentes, Ha sido Aprobada la Proposición en la Comisión Séptima de la Cámara señora Presidenta. Artículo 23.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Está aprobado entonces el artículo 23. Vamos para el artículo 24 lean el artículo 24 en la Ponencia que se trata de las Fusiones de las EPS ese artículo es eliminado para que votemos la eliminación del artículo.

... Hay otra proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha, pero nosotros lo traíamos eliminado, El artículo 24 ese se hizo una proposición eliminándolo. Llame lista señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Sena-do, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier.

...Perdón, perdón.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, Gilma!

...Yo hago una pregunta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ese es el de fusiones.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

... En la Ponencia se argumente ¿por qué se elimina?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pues a ver Ministro, diga por qué se elimina. El 24, a ver, básicamente el 24 se presta a malas interpretaciones nosotros no queremos tener ningún tipo de interpretación aquí, eso que está en el artículo, perdone. Lo que está en el artículo lo están haciendo en este momento las EPS, nosotros lo queríamos poner era para que un mecanismo para mejorar la atención, calidad y oportunidad de los usuarios; pero ya que se presta como a malas interpretaciones es mejor eliminarlo. Por eso lo vamos a eliminar. El Ministro.

Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría:

No simplemente ese artículo se había incluido porque las disposiciones que tiene esta reforma van a implicar un tema importante sobre las EPS, porque pues estamos tratando de que sean menos de que haya portabilidad nacional, o sea no son temas menores, se le está metiendo la mano duro, entonces para que se facilitara ese proceso, pero pues son temas que ellos pueden hacer hoy y parece pues que no hubo acuerdo entre los ponentes sobre este artículo, entonces por eso se definió al final excluirlo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La Representante Gloria.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Nuevamente repito Presidenta, quiero decir que sobre este artículo el Movimiento Mira había dejado una constancia de eliminación, porque además

de prestarse para una mala interpretación, lo que este artículo tenía no es nada más ni nada menos, que la estocada final para acabar la red pública hospitalaria, y se estaban generando unos monopolios gravísimos y la integralidad vertical era muy grave, yo celebro mucho que el equipo de ponentes haya eliminado esto porque creo que esto iba a tener toda la polémica y además señor Ministro yo lo dije el día de ayer, para poder votar este artículo si hubiera necesidad de votarlo, aquí hay muchas cosas por resolver en ese derecho de petición, que fue presentado aquí por el Polo Democrático, que reunía inquietudes de varios sectores de la medicina, de la sociedad médica. Pero de todas maneras también quiero dejar claridad señora Presidenta que requerimos de respuestas para otros artículos. De esas respuestas que hablamos ayer señor Ministro porque aquí, por ejemplo cómo permitir la fusión de EPS cuando hay muchas que están a punto de liquidarse; no se sabe cómo está el tema de los recursos con las IPS, no se sabe cuánto están los recortes, ya.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ya, ya, yo creo que la discusión sobra.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Pero lo que quería dejar señora Presidenta mi constancia y felicitar al grupo de ponentes porque esto era muy, muy grave este artículo. Gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ya lo eliminamos, pero lo que le quería decir doctora Gloria que no, no la intención no era ni siquiera que se hiciera integración no tiene nada que ver integración, eso simplemente era fusionarse cuando estuviera mal económicamente, pero ya no vamos a discutir. Llamar a lista señor Secretario. Va a votarse la eliminación del artículo 24 Senador Santos insiste. El Senador Santos quiere la palabra.

Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio:

No Presidenta, simplemente para hacer una precisión. A mí me parece que el artículo 24 estuvimos los ponentes totalmente de acuerdo en retirarlo y precisamente quiero dejar aquí claro.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Escuchemos

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Que fue importante la discusión que se dio y finalmente doctora Gloria se tomó la decisión de eliminar el artículo 24 para evitar suspicacias, para dejar claro ante la opinión pública que no hay por parte de los ponentes absolutamente nada distinto al interés de sacar adelante la iniciativa y que este artículo, que dejaba ciertas dudas finalmente se retiró y yo creo que eso nos da tranquilidad a todos, Era para eso que quería pedir el uso de la palabra, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí Representante Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias señora Presidenta. Yo veo y estoy de acuerdo con que lo eliminen, pero también hay que ser claro en algo, es que estando el artículo eliminándolo las EPS tienen lo pueden hacer pueden integrarse o no porque se están de acuerdo al régimen

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Exacto.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

De Sociedades y precisamente eso lo define la Superintendencia de Sociedades, entonces no nos vamos aquí a engaños, pues de que vamos a salvar el país, de que por que las EPS en situación crítica no se van a poder integrar porque eliminamos este artículo o que dejándolo entonces la suspicacia puede ser dejándolo y sin quitándolo, igual las EPSS están en un mercado de libertad, definido por la Superintendencia de Sociedades. Yo creo que las cosas hay que explicarlas de manera clara y contundente y es que aquí el meter este artículo básicamente lo que estaría violando en cierta medida un poco es un régimen en el cual el Ministerio de Protección no tiene propiamente alcance sino que lo tiene la Superintendencia de Sociedades, pero no nos vamos a decir aquí pues que con esto vamos a salvar la salud de Colombia.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno no vamos a discutir más este artículo. Señor Secretario favor llamar a lista.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Diez (10) votos aprobando la eliminación. Diez (10) Votos

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Él está votando si algunas. Ahora va a votar otra que sí.

... Su atención por favor.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario Cámara.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 24 Proposición Mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María, Comisión Séptima de Cámara Vota Sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, No, no, ese es el artículo 23.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

24 artículo 24.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos para el no estamos votando es el artículo 24 sí, sí.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Estamos en ello, estamos cuerdos todavía

Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Quince (15) honorables Representantes contestaron por el Sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido eliminado el artículo 24.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Ha sido aprobado y por tanto eliminado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos al artículo 25.

... Eso no significa que vamos a la unidad nacional.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Este es un artículo que modificado, a ver lo vamos a leer: Es de los ponentes Prescripción del Derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las entidades promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en

el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha, en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador. Vamos a votar señor Secretario. ... Que la ponencia decía cuatro (4) años y pusimos tres (3) años.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 25.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos en Senado aprueban el artículo 25.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 25 Proposición Mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Vota Sí

Trece (13) honorables Representantes votan por el Sí y seis (6) no están presentes. Por lo tanto ha sido Aprobada la Proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la Palabra la Representante Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Señora Presidenta, para el artículo 24 nosotros habíamos presentado una proposición que era la restricción a posición dominante no aparece ahí señor Secretario. ...No, pero nosotros habíamos presentado una sustitutiva,...pero por qué no se leyó lo que nosotros presentamos

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, es que como ese, lo eliminamos no necesitábamos más, ese lo eliminamos. Continúe señor Secretario. Bueno el artículo 26, el artículo 26 tiene que ver con el Reaseguro que eliminamos ese artículo para que quede igual a la Ley 1122. Tiene la palabra la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Me dicen, Ministro, unos Representantes a la Cámara que fue el Gobierno el que decidió retirar ese artículo el de reaseguros de salud

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Somos los ponentes los que definimos.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Usted me hace el favor y se pronuncia sobre el particular, cuando construimos el artículo es de reaseguros para enfermedades de alto costo. ¿Por qué razón?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo le explico Senadora, en la Ley 1122 aprobamos un artículo en el cual dábamos las dos opciones o que hubiese una cuenta de alto costo en donde se unieran las EPS y pudieran construir esa cuenta de alto costo para que ellos pudieran sufragar lo que se pasaba hasta donde era su tope y le damos la opción también de que se reaseguraran. Cuando nosotros incluimos aquí en este artículo de que hubiese un reaseguro estábamos quitando la cuenta de alto costo que ya está reglamentada que ya está funcionando y que hasta ahora lo ha hecho bien. Pues dejamos las dos opciones que están en la Ley 1122 cuenta de alto costo o reaseguro por eso vamos a eliminar para que quede solamente reaseguro.

... No nosotros estamos de acuerdo con la posición mayoritaria de los ponentes creo que eso está bien establecido en la Ley 1122 y creo que no había necesidad de quedar una yo estoy tranquilo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver por favor, pero esto es una cosa muy sencilla en la Ley 1122 habían dos opciones de las EPS o se reaseguran o hacen una cuenta de Alto costo, aquí lo que se decía con este artículo era que iba a quedar solamente el reaseguro, entonces como hay una cuenta de alto costo que está funcionando bien, entonces vamos a eliminarlo de aquí para que queden las dos opciones. No más eso es toda la proposición. Votar vamos a eliminar el artículo del reaseguro o sea el artículo 26 lo vamos a eliminar había una proposición sustitutiva de esa misma, pero como la eliminamos entonces.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Para la eliminación del artículo 26 Senado.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí

García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Ocho (8) aprueban la eliminación del artículo 26, tres (3) votaron en contra.

Secretario General, Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

En la Cámara de Representantes, artículo 26 Proposición Mayoritaria Eliminando.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota No
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Trece (13) honorables Representantes contestaron por el Sí, uno (1) por el no y cinco (5) no presentes para un total de 19. Ha sido aprobado el artículo 26, señora Presidenta. La Supresión.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Fue negado el artículo 26. Vamos a reabrir el artículo 27, porque ayer lo habíamos votado en el bloque de artículos que se habían votado, pero hay proposiciones con respecto al 27. Entonces vamos a reabrir el 27 señor Secretario llamar a lista. Llame a lista señor Secretario para reabrir el 27 señor Secretario por favor.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículos 27 y 36.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos a favor de la reapertura de los artículos 27 y 36 en la misma proposición 27 y 36.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Comisión Séptima Cámara de Representantes artículos 27 y 36 reabrir la discusión.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	No está presente
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No está
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Doce (12) votos por el Sí, siete (7) no están presentes para un total de 19 votos ha sido Aprobada la reapertura de la discusión.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a reabrir el artículo, voy a leer la Proposición del Senador Mauricio Ospina, que es una modificatoria a la de los ponentes. Senador Ballesteros y Senador Merlano, esta que vamos a leer es del Senador Mauricio Ospina que es modificatoria a la de los ponentes. Léala señor Secretario, porque es que no tengo micrófono.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición

Modifíquese el artículo 27 el cual quedará así:

Artículo 27. Administración del Régimen Subsidiado. Los entes territoriales administrarán el Régimen subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios. El Ministerio de la Protección Social girará directamente a nombre de las entidades territoriales la unidad de pago por capitación a las entidades promotoras de salud, con fundamento instrumento jurídico emitido por el Gobierno Nacional, en los casos que la entidad territorial tenga la capacidad técnica y administrativa, para realizar la dispersión de los pagos a los diferentes entidades promotoras de salud del régimen subsidiado. El Ministerio de la Protección Social, realizará el giro a la entidad territorial. La entidad territorial manifestará al Ministerio de la Protección Social cuando ostente la capacidad técnica y administrativa antes mencionada, situación que podrá ser verificada por el Ministerio de la Protección Social antes del 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con la

Reglamentación expedida para tal fin. El Ministerio de la Protección Social, definirá un plan para la progresiva implementación del giro directo.

Parágrafo transitorio:

1. Los distritos y los municipios de más de cien mil habitantes podrán continuar administrando los recursos del régimen subsidiado hasta el 31 de diciembre de 2012, utilizando el instrumento jurídico definido en el presente artículo. A partir del 1° de enero del 2013 la administración de los recursos del régimen subsidiado, estará a cargo de las entidades territoriales, que hayan manifestado su capacidad técnica y administrativa y que haya sido verificada por el Ministerio de la Protección Social, dentro de los plazos fijados en la presente ley. Presentada por Mauricio Ospina Gómez, Senador, Gloria Inés Ramírez Ríos Senadora y Alba Luz Pinilla Pedraza Representante a la Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edinson	Vota No
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota No
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota No
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Nueve (9) votos niegan la proposición en Senado, dos (2) votos en favor de la proposición, Ha sido Negada en Senado señora Presidenta.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Cámara de Representantes Comisión Séptima Proposición del Polo Democrático artículo 27:

Barrera Rueda Lina María	Vota No
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota No
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota No
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	No está presente
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota No
Robledo Gómez Ángela María	Vota No
Romero Piñeros Rafael	Vota No
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota No
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota No
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota No
Zabarain D'arce Armando Antonio	Vota No

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante Zabarain.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Un segundo, un segundito por favor.

La votación en Cámara tenemos.

Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

La intención es la siguiente: Si vamos a reabrir un artículo leámoslo la proposición y si estamos de acuerdo lo reabrimos, porque como se dan cuenta, no estuvimos de acuerdo, perdemos el ejercicio que llevamos. Se lee la proposición y si estamos de acuerdo se reabre y si no estamos de acuerdo no se reabre.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aceptada, excelente, me parece muy bien.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

La votación en Comisión Séptima de Cámara de Representantes, artículo 27 Proposición Polo Democrático: Dos (2) votos por el Sí. Once (11) por el número y seis (6) no están presentes. Ha sido negada la Proposición en Cámara. Señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar como artículo nuevo para separar Portabilidad de Administración. Cómo quedó de acuerdo a la reunión que se hizo hace un rato. No este es nuevo porque separamos Portabilidad. Portabilidad es el artículo 21 que ya me lo van a traer arregladito y este fue en que se pusieron de acuerdo la Comisión que le dijimos que fueran a tratar de ponerse de acuerdo en el tema de administración. Dice así: va a ser como nuevo:

Gastos de Administración de las Entidades Promotoras: va a ser nuevo porque lo vamos a separar de Portabilidad. Dado que los recursos son parafiscales, el Ministerio de la Protección Social fijará el monto máximo de gastos de administración de las entidades promotoras de salud, con base en criterios de eficiencia y estudios actuariales, financieros y criterios técnicos que midan el gasto en salud. Las entidades promotoras de salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de inhabilitación no en causal de cómo se llama... de intervención, en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% del valor de la UPC. Los recursos para la atención en salud, no podrán usarse para financiar activos fijos en actividades distintas a la prestación de servicios de salud. Parágrafo:

Lo previsto en este artículo, se reglamentará a más tardar antes del 1° de enero de 2012. Vamos a votar señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos aprueban el artículo nuevo señora Presidenta. Ningún voto en contra, ninguna abstención.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

En Cámara Comisión Séptima.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólgel Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Doce (12) honorables Representantes votaron por el Sí. Y siete (7) no están presentes. Ha sido aprobada el artículo Nuevo señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar el artículo de Portabilidad Nacional que corresponde al artículo 21. El artículo quedó así:

Todas las Entidades Promotoras de Salud, deberán garantizar el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional, a través de acuerdos con prestadores de servicios de salud y entidades promotoras de salud. Las entidades promotoras de salud, podrán ofrecer los planes de beneficios en los dos regímenes, preservando los atributos de continuidad, longitudinalidad, integralidad, y adscripción individual y familiar, a los equipos básicos de atención primaria y redes integradas de servicios.

El acceso a la atención de salud será a través de la cédula de ciudadanía u otro documento de identidad.

Parágrafo transitorio. Esta disposición entrará en vigencia a más tardar el 1° de junio del 2013. Señor Secretario por favor vamos a votar.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos en Senado aprobaron la Proposición artículo 21 señora Presidenta.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Cámara de Representantes, Comisión Séptima, artículo 21 Proposición Mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólgel Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	Vota Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí
Gloria Stella Díaz Ortiz	Vota Sí

Trece (13) honorables Representantes votaron por el Sí, seis (6) no se encuentran presentes. Por lo tanto ha sido aprobada la proposición señora Presidenta del artículo 21.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos para el 28 ah, el 28 ya se votó, había una proposición. Bueno aquí hay en el artículo 29, a ver el artículo 29 había sido aprobado en bloque, les voy a decir aquí prácticamente son, son a entonces para que dice, no que no fue aprobado en bloque, bueno lo único que cambia es lo siguiente:

Yo les voy a decir los cambios, pero esta semana la Representante Gloria Stella había presentado

haa vamos a votar la sesión, no todavía no. Bueno la Representante Gloria Stella había presentado una proposición que nosotros se la aumentamos, aquí ya se la vamos a leer. Los cambios son los siguientes:

Al inicio del artículo dice el Gobierno Nacional y no el Ministerio sino el Gobierno Nacional, podrá contratar, no contratará como se decía, sino podrá contratar. En el Parágrafo Uno. En el parágrafo Uno dice; establecido por la Nación o a las entidades promotoras de salud y al final, al final antes del Parágrafo Transitorio, había una propuesta de la Representante Gloria Stella que decía:

Sin perjuicio del cobro ejecutivo que podrán realizar las IPSS a las EPSS en caso de la no cancelación de los recursos. Eso es todo. Es con las modificaciones. Abra la votación por favor. ... Si,...No, porque todavía falta.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Faltan 15 minutos todavía señora Presidenta, no hay Problema, faltan 15 minutos. Artículo 29.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

¿Senadora Wilches? Senadora Wilches no está presente.

Ocho (8) votos aprobando el artículo 29 señora Presidenta en la Comisión Séptima del Senado.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Cámara de Representantes artículo 29 Proposición Mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Vota Sí

Doce (12) honorables Representantes votaron por el Sí, siete (7) no se encuentran presentes. Un total de Diecinueve (19) Por lo tanto ha sido aprobada señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar la Sesión Permanente. Señor Secretario llamar a Lista.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Sesión Permanente Senado.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	No se encuentra

Ocho (8) votos aprueban la Sesión Permanente en Senado señora Presidenta.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Comisión Séptima Cámara Sesión Permanente.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Vota Sí

Trece (13) honorables Representantes contestaron por el Sí, y seis (6) no están presentes. Ha sido aprobada la Sesión Permanente señora Presidenta en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver señores Senadores, Senadoras, señor Secretario ya se votó este artículo. Bueno vamos para el artículo 31. El artículo 31 tiene varias proposiciones. Una proposición del Polo, otra proposición

del Polo, y una proposición de Gloria Stella Díaz. Vamos a leer la proposición de Mauricio Ospina y del Polo:

Universalización del Derecho a la Salud: Todos los residentes en el país, que tienen derecho a la salud sin supeditar dicho acceso a la capacidad de pago, condición socioeconómica o situación laboral. Para materializarse este derecho, en su componente de prestación de servicio, de prevención diagnóstico, de rehabilitación y paliación, el sistema integrará los recursos parafiscales provenientes de las cotizaciones a la seguridad social en salud, riesgos profesionales con recursos fiscales del orden nacional y territorial con base en un criterio de cofinanciación y de equidad, con el propósito de generar solidaridad plena entre ricos y pobres, entre generaciones, entre género, entre empleados y desempleados, entre sanos y enfermos. De esta forma, todas las personas según su situación social y condiciones de ingresos, aportan a la financiación del sistema, mediante contribuciones ligadas al salario y a los ingresos, impuestos que se destinan a la salud, a los presupuestos del orden nacional, departamental, distrital o municipal y otros ingresos y pagos expresamente establecidos por norma general. De esta manera todos los residentes en el país deberán ser afiliados al sistema general de seguridad social en salud. El gobierno nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación, a quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados se les combinará a adquirir un seguro médico aprobado por la Superintendencia Financiera, para su atención en el país de ser necesario. Parágrafo. Quienes disfruten de los regímenes especiales, y de excepción podrán permanecer en ellos. Las entidades administradoras de estos regímenes deberán entregar información periódica que solicite el Ministerio de la Protección Social. Hay una proposición, a ver les voy a decir es que aquí básicamente, bueno esta es la del Senador Mauricio Ospina. Hay una proposición de la Representante Gloria Stella que dice:

El 5% de los copagos y las cuotas moderadoras que formen parte de la atención del servicio deberán ir al Fosyga y no forman parte del recaudo que por prestación del servicio corresponda a las EPS. La destinación de los recursos captados deberá estar orientados al fortalecimiento de la prevención y promoción de la salud. Los cambios que hacemos nosotros los ponentes, que también fue una proposición que presentó la Senadora Gloria Inés Ramírez, en el nuestro lo que hicimos, los componentes fueron los siguientes:

En el segundo inciso dice: Establecer el contacto con la entidad promotora de salud. En el quinto inciso dice: Se los incentivarán a adquirir un seguro médico o un plan voluntario para su salud en el país de ser necesario. Y en el parágrafo dice: Quienes disfruten en los regímenes especiales y de excepción permanecerán en ellos. Las entidades administradoras de estos regímenes deberán entregar información periódica que solicite el Mi-

nisterio de la Protección Social. El cambio es que los Regímenes especiales con excepción no se dice que podrán permanecer sino que permanecerán en ellos. Esas son las diferencias. Vamos a votar la primera proposición del Senador Mauricio Ospina.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota No
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Siete (7) votos por el No, y dos (2) por el Sí. Ha sido negada en Senado la proposición. Señora Presidenta.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 31 Proposición Polo Democrático, Cámara de Representantes.

Barrera Rueda Lina María	Vota No
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota No
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota No
Robledo Gómez Ángela María	Vota No
Romero Piñeros Rafael	Vota No
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota No
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota No
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Vota No

Contestaron dos (2) Representantes por el Sí. Once (11) por el número seis (6) no están presentes. Fue negada la proposición del Polo Democrático en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Falta, ya, ya fue negado. Bueno ahora vamos para el que presentó la Representante Gloria Stella.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota No

Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota No
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Siete (7) votos niegan la proposición de la Representante Gloria Stella, solamente dos (2) votos la aprueba, queda negada en Senado, señora Presidenta.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

En Cámara de Representantes artículo 31 Proposición Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Barrera Rueda Lina María	Vota No
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota No
Burgos Ramírez Didier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Vota No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota No
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota No
Robledo Gómez Ángela María	Vota No
Romero Piñeros Rafael	Vota No
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota No
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota No
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Vota No

En la Comisión Séptima dos (2) votos por el sí, doce (12) por el no. Cinco (5) no están presentes. Para un total de diecinueve (19), ha sido negada la proposición en Cámara señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar la Proposición de los ponentes con la modificación propuesta de la Senadora Gloria Inés Ramírez y el Senador Mauricio Ospina. El Representante Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñero:

Gracias Presidenta. Presidenta no mire, es que aquí hemos hecho todos los esfuerzos de hacer la mejor ley posible y nos hemos acalorado y hemos discutido y hemos controvertido y seguramente se acaba esta discusión y no estamos de acuerdo. Pero lo que sí no se puede salir a decir a los medios, es que aquí estamos acabando el sistema de salud, que estamos acabando con los hospitales, que estamos quitando plata a la salud, no aquí, es más yo he visto que se han hecho elementos de consenso con el Polo y de pronto no hay todos,

pero salir aquí que nosotros estamos haciendo una encerrona para acabar con los hospitales públicos, que estamos dejando en manos de las EPSS quién se afilia y quién no se afilia, que estamos haciendo una reforma en contravía de los intereses del país, de la Nación, eso me parece que no es justo, Presidenta. Y yo sí quiero que esta Comisión se pronuncie al respecto. Que el Gobierno se pronuncie al respecto, y nosotros nos pronunciemos porque aquí hemos discutido libremente, sin ningún tipo de presiones, ni de nada y si algunas cosas hay que mejorar, estamos para discutirlo, estamos a tiempo, pero yo no acepto que se nos diga por los medios de comunicación que aquí estamos acabando con la seguridad, con los pobres y con los enfermos del país, bastante trabajo nos ha costado estar en estas. Y de manera que Presidenta y señor Ministro, yo no estoy de acuerdo que se salga a los medios a decir que aquí estamos haciendo es barrabasadas y que estamos sirviendo intereses de quién sabe quién. Eso era lo que quería comentar señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Lea lo del Secretario de Salud Zambrano.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Sí señora, Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, habría que hacerle una inspección y vigilancia a los hospitales a ver cómo están hoy en el Distrito, después de eso ya veremos. Pero el señor Ministro quiere hablar.

Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría:

No simplemente en esa misma línea, él se refiere a que es el acta de defunción de los hospitales públicos y yo sí quiero aclarar una cosa, aquí no hay nada más falso que eso, le estamos dando recursos adicionales a los hospitales públicos en el tema de la transformación de la demanda, echamos para atrás un poco lo que estaba en la 1122, creamos el fondo de garantías para los hospitales públicos y estamos allegando, quiero decirlo claramente, estamos allegando tres billones de pesos adicional al sector al año, incluido lo que está poniendo al Presupuesto General de la Nación. Entonces yo sí quiero que no se armen confusiones, y además, él nombra ahí en su artículo unas normas que ya no están en la reforma, o sea que está mal enterado lo del 60 y el 40 o sea que ese tema queda totalmente desvirtuado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sírvase señor Secretario llamar a lista.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bémier Jorge Eliécer.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, el Senador Ballesteros quería decir alguna cosa.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

En la misma línea de preocupación que embarga al Representante y al Ministro, yo estuve en la ocasión de asistir a la Comisión sexta después que terminamos en la comisión séptima la tarea y me encontré con una aseveración que hizo el Presidente de la Federación de Municipios, que nosotros estábamos pupitreando esta reforma a la salud. Y peor aún que le estábamos haciendo un raponazo a los municipios con los tres puntos del SGP. Valdría la pena presidenta que aquí se invitara al Presidente de la Federación de Municipios el doctor Gilberto Toro que se hiciera claridad sobre este tema.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a invitarlo entonces. Vamos a votar señor Secretario. Vamos a darle la Palabra a uno del Polo a ver Senador Mauricio Ospina. Uno del Polo. Uno era Liberal y el otro era del Partido de la U y ¿el Ministro yo no sé de qué partido es?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la Palabra.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias. Senadores y honorables Representantes, la posición de nosotros desde cuando presentamos la ponencia, era porque estructuralmente no encontrábamos la solución de esto a todos los problemas de salud de los colombianos, nosotros hemos estado participando en este debate, y hemos sido muy cautos en la forma de referirnos a los medios de comunicación, creo que ni siquiera hemos nosotros comenzado a dar declaraciones, pero no quiero decir con esto, que comparta las aseveraciones que usted ha hecho ahora, nosotros sí creemos y eso lo digo con plena convicción que va a haber un impacto en la red pública hospitalaria de acuerdo a lo que se ha presentado, no sé si va a haber unos cambios ahora, pero sí va a haber un impacto cuando las rentas cedidas se trasladen al régimen subsidiado y sí va a haber un impacto cuando nosotros empecemos a reducir la contratación con hospitales públicos cada dos años, eso estaba en la ponencia. Bueno no hemos llegado al punto de la discusión hoy, pero era lo que se había planteado inicialmente, nosotros, nosotros como Polo Democrático Alternativo, como Senadores y Representantes que participamos en estas Comisiones Séptimas Sí consideramos que hay un impacto en la salud pública, en las políticas de la salud pública y por eso estamos aquí dando el debate y esperamos que cuando se llegue a estos, términos podamos artículo por artículo dar nuestros puntos de vista, y vuelvo y les reitero nosotros no

estamos participando en declaraciones hasta que se lleguen a conclusiones y estamos siendo cautos, pero sí consideramos que va a haber un retroceso en toda la red pública hospitalaria, Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar señor Secretario.

Honorable Senador Gloria...

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, que la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos quiere hablar, démosle dos minutos.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí Presidenta porque hay que equilibrar y yo quiero decir que el planteamiento que ha hecho aquí el colega, pues él está en su derecho, como los que no están de acuerdo con la ley tiene el derecho a expresarlo, pero yo voy a defender lo que ha planteado el Secretario de Salud del Distrito. Él está haciendo referencia a dos artículos en específico que son el artículo 67 y el artículo 72. El artículo 67 tal y como está puesto, es el que habla de la contratación con instituciones públicas prestadoras del servicio de salud. Y lo que hace es, mantener el 60% de la 1122, mientras que se unifican los POS, después de unificados los POS los baja al 40% yo estoy leyendo en lo que tenemos.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Abramos la Proposición.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Esperen si ustedes me dejan hablar. Miren la otra propuesta haya.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpenme, pero discutamos en el momento del artículo. Cuando vamos a discutir algún tema, discutimos en el artículo concerniente a ello. Porque tenemos unas modificaciones y tenemos que trabajarlas acá.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Lo que estoy diciendo es lo que él dijo, está enlazado en dos artículos sin modificación.

...Siga, siga

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno Senadora, vamos, ahora que leamos las proposiciones se va a dar cuenta que se cambió.

...Siga. Siga.

... no, no puedo, no puedo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno listo. Vamos a votar.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 31 Proposición Mayoritaria. Por favor silencio para llamar a votación. Artículo 31 Mayoritaria con las adiciones del Senador Mauricio Osorio y la Senadora Gloria Inés.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	
Delgado Ruiz Edinson	Vota Sí
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos aprueban la Proposición Mayoritaria en Senado.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Comisión Séptima Cámara de Representantes, artículo 31 Proposición Mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Vota Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Vota Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólgar Horacio	Vota Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Vota Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Vota Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Vota Sí, ahora está muy contenta
Romero Piñeros Rafael	Vota Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Vota Sí

Quince (15) honorables Representantes contestaron por el Sí. Cuatro (4) no están presentes. Para un total de 19. Por lo tanto ha sido aprobada la proposición en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aló por favor. ¿Vamos para el artículo 32? Veo yo les pediría el favor a todos y a todas, a ver señores, a ver me hacen el favor, nos vamos a quedar aquí en el salón solamente los Senadores y Senadoras, ni los asesores se van a quedar aquí. Eso

es muy difícil trabajar así. Entonces vamos a salir todos y los que queramos escuchar nos hacemos en las barras por favor. Necesito que me evacuen toda la gente de aquí. Los asesores incluidos. Los Representantes y los Senadores se quedan aquí quieticos. Bueno vamos para la Proposición del artículo 32. En el artículo 32 hay dos proposiciones, a ver los ponentes no hicimos proposiciones a este artículo, pero hay dos proposiciones más. Una que es la del Representante Bernardo Flórez del Chocó. Artículo 32:

Hace relación a la Presunción de Capacidad de pago y de Ingresos. El Representante Bernardo, présteme la *Gaceta*, la *gaceta* que yo la tenía aquí. Perdón terminamos este y luego. No nono el material del Ministerio lo tengo yo acá, vamos a mirar primero este. Es que no hay ninguna variación en lo de los ponentes Senadora hay dos proposiciones debe ser igual.

... Por qué no me escucha un segundo y sabe de lo que yo le voy a hablar: antes del artículo del que usted va a leer, aparece un artículo no enumerado. Actualización del Plan de Beneficios.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, no es que eso lo vamos a leer ahorita en una proposición, si eso es una proposición. Bueno entonces en el 32 el Representante Bernardo Flórez lo deja exactamente igual que la ponencia, solamente que le quita el último párrafo. Donde dice que el Gobierno Nacional reglamentará un sistema de presunción de ingresos con base en la información de las actividades económicas en caso de existir diferencias entre los valores de la Dirección de Impuestos y Aduanas, DIAN, y los aportes al sistema estos últimos deberán ser reajustados, o sea que la del Representante Bernardo hay que quitarle eso, esa es la de él y la otra es la de la Senadora Gloria Inés Ramírez que dice:

Presunción de Ingresos y Capacidad de Pago: Se presumen con capacidad de pago y en consecuencia obligarse afiliarse al Régimen Contributivo: 1. Las personas a quienes se les demuestre que tienen un ingreso mínimo mensual equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. La única diferencia es que la Senadora le pone salarios mínimos a la propuesta que tenemos en la ponencia. 2. Las personas naturales declarantes al impuesto a las rentas y al impuesto a las ventas en esa no hay cambios. 3. Los propietarios de bienes inmuebles cuyo avalúo catastral exceda a doscientos salarios mínimos legales vigentes. Ella también le pone unos salarios mínimos legales vigentes. El resto lo deja igual como viene la ponencia.

No, no se va a dejar como son las proposiciones toca solo leerlas.

... Que ella va a hablar, que ella va a hablar.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Que nos den la Palabra. Ya. Presidenta yo quiero hacer una sustentación, pero fundamentalmente del 3, que es el de los propietarios de bienes inmuebles. Por qué se le coloca una cosa del avalúo catastral, porque es que hay personas que viven en una casa, realmente de cartón, y como tienen casa, entonces no pueden acceder al Sisbén 1 y 2, esa es la razón. No puede ser cualquier inmueble que tenga unas condiciones especiales y por eso coloco del avalúo catastral.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, pero.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Yo sé, en el artículo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que son cien millones (\$100.000.000).

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, yo sé.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero el que tenga cien millones es porque tiene capacidad.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Exactamente.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene como afiliarse.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es que ¿qué es una casa con avalúo catastral? Usted no puede tener una pequeña casa, que no tiene ni servicios públicos, pero tiene casa. Una casa que no tiene piso, pero tiene casa y entonces eso lo limita para que pueda ingresar al Sisbén nivel 1 o 2; por esa razón es una barrera de acceso, por eso la propuesta que yo quiero hacerles es que le pongamos un tope en avalúo catastral, porque si una casa de interés social está catalogada hoy en \$18.000.000 de pesos, pues por lo menos pongámoslos en esos términos.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero es que aquí dice doscientos (200) salarios mínimos que son cien millones de pesos (\$100.000.000).

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Pues lo podemos bajar.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pues el que tenga cien millones tiene para pagar.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Presidenta. El espíritu del artículo es ese, pongámosle una limitación, yo pienso que mínimo lo que cuesta la casa de interés social. \$21.000.000.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Puede ser una casa mínimo de interés social. Esa sí, esa sí me parece que puede ser lógica. Porque hay pobres que tienen una casita y resulta que no tienen empleo y no tienen cómo afiliarse. Pero quien tiene una casa de \$100.000.000. eso sí.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

El espíritu del artículo es ese, y yo me acojo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Senador Carlosama. Vengan, vamos a ponernos de acuerdo y dictemos aquí rapidito.

Honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Hola, sí para hablar en ese sentido inclusive la primera vez que había intervenido y que había dado la ponencia negativa. También unirme a que tienen que quedar unos criterios racionales por cuanto en las comunidades indígenas algunos de ellos tienen sus terrenos, sus predios, y un ejemplo, el resguardo indígena del Guachucal, una hectárea de terreno está avaluada alrededor de sesenta o setenta millones de pesos y algún indígena poseen dos o tres hectáreas que es de la tierra que inclusive es comunitaria. Entonces no se podría decir que se escoge a estas personas porque supuestamente tendrían capacidad de pago o porque algunos de ellos tienen alguna vivienda, pero como la señora Presidenta muy bien lo decía puede que tengan su vivienda pero no tienen capacidad de pago, por cuanto no tienen empleo. Un ejemplo, allá se está dando el cultivo de la papa y eso les genera muchísimas veces pérdidas e inclusive en el tema de la leche que hoy se quiere adjuntar al tratado de libre comercio y que esto afectaría a estos hogares de nuestros hermanos indígenas. Entonces creo que se debiera reglamentar un poco en ese sentido para que ellos puedan tener acceso. Es más, nosotros en los artículos que estamos proponiendo estamos manifestando que las comunidades indígenas como la ley lo manifiesta no deben de estar incluidos ni el Sisbén ni estratificados. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Eso se hará en la ley que nosotros estamos estableciendo con los indígenas, eso se tiene que tener

en cuenta, eso que usted está diciendo, tiene toda la razón. Ellos no tienen ni el 1 ni el 2, no deberían tenerlo. Bueno, entonces ya lo arreglamos con la Senadora; ah, tiene la palabra el Representante Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Señora presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Con relación a ese artículo, en ese numeral 2 yo quiero expresar lo siguiente:

A mí me parece preocupante, señora Presidenta.

Por favor escuchemos al Representante Yépez, vea, me hacen el favor las asesoras que están allí paradas, la de la blusa zapote y la otra, no, se me salen por favor, se me salen, desde allá afuera pueden trabajar. Me da mucha pena pero es que ustedes me han puesto el desorden toda la sesión.

...Porque aquí nadie más ha hablado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Cómo?

...Porque aquí nadie más ha hablado, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Han hablado todos, pero ellas me han puesto el desorden; por favor, si pueden salirse allá afuerita, allá hacen lo que tienen que hacer aquí. El Representante Yépez. Perdón, yo no lo hago aquí por mal, aquí la gente se molesta cuando se les llama la atención, por Dios, pues no es por mal, aquí lo que queremos es sacar adelante esto. Yo no estoy ni, no, simplemente quiero que todo esté como bien, para que la gente pueda ser escuchada; miren, al Representante no lo hemos podido escuchar.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Gracias señora Presidenta. Sí, simplemente señora Presidente y honorables Representantes y Senadores, a expresar mi preocupación frente a este tema del artículo 32 en el sentido de que ya el Sisbén que es un sistema de identificación de pobreza, que viene siendo perverso y excluyente en el país y que yo sé que no compete a este Ministerio, este instrumento o mecanismo de identificación de pobreza, me parece preocupante que nosotros le agreguemos un motivo más de exclusión, como es el propietarios de bienes inmuebles; con toda lógica cualquier persona que interprete esto, va a entender que los niveles 3 del Sisbén, señora Presidenta, los niveles 3 del Sisbén van a quedar excluir de cualquier posibilidad de obtener una identificación en los niveles 1 y 2 de pobreza del Sisbén, por

ese motivo, a mí me parece falto de todo argumento expresar que una persona que tenga una propiedad que es un techo para vivir, que es simplemente la posibilidad que tiene el colombiano de no estar a la intemperie ya les estemos adjudicando capacidad de pago. En ese sentido, señora Presidenta, yo sí quiero expresar que no estoy de acuerdo con ese numeral 2 y que mi proposición está en el sentido de que lo eliminemos, que quedemos única y exclusivamente con el numeral 1 y el numeral 3 y que no hagamos presunción de ingresos, por el hecho de tener un techo para vivir, estamos excluyendo a los colombianos de la opción de obtener la posibilidad de ser sisbenizados y cada vez somos más excluyentes en este sentido.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero ya arreglamos eso.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

No, no, qué pena, señora Presidenta, pero es que mi proposición es eliminar el número porque no podemos presumir ingresos.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿El número?

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

El numeral 2, eliminarlo porque no podemos presumir ingresos en un grupo familiar en donde simplemente tenemos un techo para vivir.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Cuál es el 2, perdón?

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Del artículo 32 numeral 2.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdón, perdón el numeral 2 del artículo 32 dice: Las personas naturales declarantes del impuesto de renta.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

No, ese es el 1.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A los propietarios, es que pensé que estaba hablando de la proposición. Los propietarios de bienes inmuebles.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Por eso, eliminarlo de ahí, señora Presidenta, porque es que estamos presumiendo capacidad de ingresos y capacidad de pagos, simplemente por tener un techo para vivir, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero perdón, perdón, perdón, yo les doy la palabra, a ver, yo estoy de acuerdo de que no tiene que decir nadie de que uno tenga techo, pero, por ejemplo yo puedo tener una casa de 1.200.000.000 millones de pesos y entonces también se me va a exonerar?

... Noo, noo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pongámosle tope, Pongámosle tope. Bueno, listo, yo no tengo problema, lo que ustedes digan. Yo no tengo problema ... Señora Presidenta, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces quitémoslo. Entonces no le ponemos esa suya tampoco. Listo ya vamos a votar, que ya. Ya.

...perdón, un segundito

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Listo ya, le quitamos ese. El Representante Bernardo Flórez, perdonen el Representante Bernardo Flórez, a ver, por favor el Representante Bernardo Flórez quiere hablar respecto a la proposición que yo leí anteriormente, tiene algo diferente, a ver.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

Gracias, Presidenta. Precisamente la proposición iba sobre ese artículo que se está revisando y lo que yo digo, para el inciso 2, lo que yo estoy proponiendo es:

Los propietarios de los bienes inmuebles que perciban ingresos producto de arrendamientos o rentas de los mismos, o sea, eso era lo que yo estaba planteando. Sí, claro.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, pero lo que dice el Representante es mejor, a ver Gloria Inés y Representante Yepes, oigan lo que dice el Representante que está bueno.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

Lo que yo estoy diciendo es que debe ser.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dejen escuchar.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

Mire, como lo tengo: Inciso segundo. Los propietarios de bienes muebles que perciban ingresos producto de arrendamientos o renta de los mismos.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah. Ese está muy bueno. Claro, si yo tengo casa y tengo otra arrendada.

... Está en el primero, está en el primero.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

No, el primer literal dice:

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Representante Dídier Burgos. No, ya no más. Tiene la palabra el Representante Dídier Burgos y el Senador Santos Marín Guillermo Antonio.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Gracias Presidenta, con todo respecto con mi compañero, el doctor Bernardo Flórez. Si una persona tiene un inmueble que lo arriende, esa persona debe estar declarando o por lo menos están los topes o por lo menos es susceptible del IVA por ese arrendamiento, o sea que en el numeral 1 cabe exactamente eso, creo que hay que sacar el numeral 2 definitivamente.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La proposición es así:

Elimínese el inciso número 2 del artículo 32. Vamos a votar señor Secretario.

Secretario General Comisión Séptima Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Eliminar el numeral 2 del artículo 32

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edinson	
García Romero Teresita	
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos, señora Presidenta, aprueban la supresión conforme a la modificación.

Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Cámara de Representantes Comisión Séptima Proposición Eliminar el numeral 2

Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Hernández Hólger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Flórez Asprilla José Bernardo
 García Guerrero Libardo Enrique
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

Secretario General Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Vota Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Vota Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí
Rafael Romero	Vota Sí

(17), Representantes, contestaron por el Sí, dos (2) por el no; por lo tanto ha sido aprobada la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 34 tiene que ver con la permanencia en el régimen subsidiado, hay una proposición de la Representante Lina María Barrera, que fue aprobada, en donde dice: en caso de que el empleador no cumpla con la obligación, ese es el cambio, en caso de que el empleador no cumpla con la obligación de pagar la cotización, al concluir la relación laboral, el empleador deberá pagar los aportes que adeude al sistema general de seguridad social en salud.

Ese es el único cambio que tiene ese artículo; señor Secretario, por favor llamar lista, con ese cambio.

Secretario General Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	Sí
Delgado Ruiz	Sí
García Romero	
Jiménez Gómez Gilma	Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	
Ramírez Ríos Gloria Inés	No
Santos Marín Guillermo	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí
Senador Ospina	No

Niegan la proposición dos (2) votos; la aprueban nueve (9) votos, en el Senado aprueban la proposición, señora Presidenta, al artículo 34.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario General Cámara, doctor Rigo Armando Rosero:

Comisión Séptima, Cámara de Representantes. Artículo 34.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Vota Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Vota Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	No
Raad Hernández Elías	Vota Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Vota Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	
Sierra León Pablo Aristóbulo	Vota Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

(17) Representantes votaron por el Sí, una (1) por el no y uno (1) no presente. Ha sido aprobada la proposición. Ya, fue aprobada señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos para el artículo 40, que es un artículo orgánico. Lo voy a leer. Ah, ya se le negó el impedimento al inicio, ya a usted se le negó el impedimento, sí señor Senador, al inicio se les negó el impedimento a todos.

Bueno, este dice así: lo único que cambia en este artículo, de financiación de las acciones conjuntas de salud pública, atención primaria en salud y promoción en la prevención, quedara así: Las acciones de salud pública, promoción y prevención en el marco de la estrategia de la atención primaria, se financiara con:

1. Un tercio de los recursos que en virtud de la presente ley, se adicionen al componente del sistema general de participaciones para la salud, que se distribuirán con los mismos criterios del componente de salud pública, del sistema general de participaciones.

El resto de numerales queda igual y el 8 dice así: los recursos que del cuarto de punto de las contribuciones parafiscales de las cajas de compensación familiar se destinen a atender acciones en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, cuando estos recursos sean utilizados para este fin un monto equivalente, cuando estos

recursos sean utilizados para estos fines, un monto equivalente de los recursos del presente numeral se destinará al régimen subsidiado con cargo a los numerales uno y dos.

Aquí los cambios que hay es que en las cajas de compensación el cuarto de punto que se les estaba quitando para régimen subsidiado se va a utilizar para promoción y prevención, atención primaria en donde se van a poner de acuerdo el Gobierno Nacional y las cajas de compensación. Ya está aprobado por las cajas de compensación.

Senadora Gilma. Como es su proposición ¿de qué?, eso tiene que ser aprobado por los Ministros de Hacienda y el Ministro de la Protección Social, Senadora, donde está, no está aquí. Senadora Gilma

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Presidenta, ese es el artículo que toca el punto 25% de las Cajas. Bueno, yo había radicado una proposición, Presidenta en el sentido que ese punto 25 no puede salir en ningún caso de los programas de infancia y adolescencia, es otro artículo o es que no, discúlpeme, ah ya. No Presidenta, no.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, ya está aprobado por el Ministro de Hacienda y el Ministro de la Protección Social, vamos a votar, señor Secretario, tiene la palabra la palabra la Representante, es el 40, ya voy a hablar del 41, Representante Zabarain. El 40, estamos hablando del 40, la Representante Ángela Robledo y el Senador Mauricio Ospina.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Nosotros suscribimos una proposición, somos cerca de ocho personas, que estamos solicitando que dentro de este artículo de financiamiento, como el último punto, un literal 10, se incorpore el aporte que hacen, cuidadores y cuidadoras, como economía del cuidado, eso sería un artículo fundamentalmente de reconocimiento y permitiría una expresión concreta de la ley que recientemente aprobó este Congreso de la República, sobre economía y cuidado y que posteriormente, perdón, y que posteriormente va a tener una posibilidad de ser contabilizado. Nosotros hablamos con el Ministro de Protección y el Ministro de Hacienda, esto simplemente es un elemento de reconocimiento, para mostrar el aporte que hacemos, cuidadores y cuidadoras en el tema de atención a la salud. Tiene soporte, perdóneme, Presidenta, en el artículo 14, también, cuando se habla de equipos básicos de salud y se agrega otros sectores que participan en atención a los determinantes de salud.

En la ley de economía del cuidado, cuando se haga la encuesta del tiempo, se va a poder tener claridad sobre cuánto es el aporte en el PIB doméstico, esa es una ley de la doctora Cecilia López y la doctora Gloria Ramírez, para poder identificarlo, no tiene ninguna implicación de gasto. Es un

espacio de reconocimiento de la ética del cuidado que en criterio de quienes lo estamos proponiendo, pone en el centro de la ley lo que se dice a través de la exposición de motivos, como el tema de atención primaria.

Eso es lo que nosotros estamos proponiendo, yo quiero que entre en consideración, no fui solamente yo la que lo propuse, la suscribimos Juan Valdés, la Senadora Gloria Ramírez, el Senador Ospina, la Senadora Pinilla, la Senadora Rendón, me parece que vale la pena discutirlo, es un elemento de reconocimiento, no, no tiene concurrencia de gasto y debe ser coherente con el tema de la economía del cuidado: gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver. Miren, es una bobada nosotros discutir aquí eso, cuando eso necesita por ley, discúlpeme, yo no puedo, cuando yo le dije al Ministro, él me dijo que no, yo le creo a la Representante, entonces esperemos que venga el Ministro y votamos ahora los otros artículos.

Vamos al 40, vamos a esperar que venga el Ministro. Artículo 41 que también es, esperemos al Ministro, el 41 también.

Es que eso por obligación, tiene que ser aprobado por los Ministros. Vamos a discutir el artículo 42, para que esperemos a que venga el señor Ministro.

El artículo 42, vamos a leer, este también es de recursos, hay una proposición modificatoria que no tiene ni siquiera firma, que no está aprobada por el Ministerio y hay otra aprobada.

Vamos a leer la aprobada por el Ministerio, el 42, que también es de recursos. No, ese es el 40, Senadora, a ver, yo le explico a la Senadora Gilma, es que el de las Cajas está en otro artículo por allá, pero como ese estaba dentro de la financiación, tenemos que cambiar, que hacer la modificación ahí, vamos a leer, recursos para aseguramiento. Los recursos de aseguramiento, ¿en qué cambia esto aquí?, ah, pero es que no sé... ¿En qué parte?, 42.

Bueno, entonces el artículo 14 de la Ley 100 del 93, modificado por el artículo 11, de la 1122, y por el artículo 34 de la Ley 1393 del 2010, quedará así:

La unidad de pago por capitación de recursos del régimen subsidiado se financiará con los siguientes recursos: de las entidades territoriales en un punto 85% de los recursos del sistema general de participaciones, que se distribuirán de acuerdo con la normatividad vigente. Los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud, descontando los recursos del sistema general de participaciones, los que se destinen a atención primaria en salud, los recursos del numeral anterior y los destinados para el fondo de garantías para el sector salud, Fonsaep.

Se incrementará hasta el 80% de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales, en

todo caso el 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destinará a financiar las acciones en salud pública. El porcentaje restante se destinará a financiar prioritariamente las prestaciones de servicio en aquellos lugares donde solo el Estado está en capacidad de prestar el servicio de salud en condiciones de eficiencia y en subsidios a la demanda, de acuerdo con los planes financieros y de transformación de recursos que presenten las Entidades Territoriales, los cuales deberán ser avalados de manera conjunta por el Ministerio de Protección Social y Hacienda y Crédito Público.

Tres, los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por Etesa a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación, estos recursos se girarán directamente a la cuenta de la entidad territorial en el fondo de financiamiento del régimen subsidiado y se contabilizará como esfuerzo propio territorial. Serán transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley.

Sin perjuicio de lo previsto en el primer inciso del artículo 60 de la Ley 715 del 200, del monto total de la rentas cedidas destinadas a salud del Departamento del Distrito Capital. Se destinarán, por lo menos, el 50% de la financiación del régimen subsidiado o el porcentaje que a la entrada en vigencia de la presente ley estén asignados, si es que es mayor.

Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial y no podrán disminuirse, serán trasferidas directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley.

Los recursos de regalías serán transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo del giro directo establecido en la presente ley, ojo, el billón de pesos, los otros recursos propios de las entidades territoriales que hoy destinen o que puedan destinar en el futuro a la financiación del régimen subsidiado.

Del Fondo de Solidaridad y Garantías, Fosyga, un punto cinco de los regímenes especiales y a excepción y hasta el 1.5% de los recursos de la cotización de los afiliados al régimen contributivo, el monto de las cajas de compensación familiar de que trata el artículo 217 de la Ley 100, recurso del presupuesto general de la Nación, que a partir del monto asignado para el año 2010 que se requieren de manera progresiva para la universalización de la cobertura y la unificación de los planes de beneficios, una vez aplicada las demás fuentes que financian al régimen subsidiado.

Cuatro, las cotizaciones que realizarán los patronos al fondo de solidaridad cuando el trabajador no quiera retirarse del régimen subsidiado en los términos de la presente ley.

Los recursos que para tal efecto sean aprobados, aportados por gremios, asociaciones y otras organizaciones.

Otros, recursos definidos por recaudo del IVA definido en la 1393, los rendimientos financieros que produzcan las diferentes fuentes que financian el régimen subsidiado.

Y tres, recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación familiar.

Está firmado por Juan Carlos Echeverry Garzón, Ministro de Hacienda y Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social.

Señor Secretario, por favor, llamar a lista para votar el artículo 42.

Secretario General Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quiero la palabra de una persona del Polo, uno de los dos Senadores, nos escogen cuál de los dos Senadores. Vamos a empezar así, los que quieran intervenir, uno por partido.

No, pero es que no podemos nosotros, teniendo aquí, entonces le damos dos minutos, señora Senadora, no más porque es que no podemos, dos minutos le damos porque no podemos en la misma cosa, los mismos.

Honorable Senador Mauricio Ospina:

Ahora estábamos discutiendo sobre el impacto de ese artículo en las finanzas de los municipios, de los departamentos de las secretarías y de los hospitales públicos. Hay unos cambios que nos explica la señora Presidenta Dilian Francisca Toro, pero definitivamente seguimos evidenciando, este golpe fuerte a las finanzas territoriales.

Me parece que lo que acabo de leer deberíamos tenerlo nosotros en la mano y poderlo analizar porque realmente difiere al que está acá para tener un concepto claro de cuál va a hacer el impacto y cuál va a ser realmente nuestra responsabilidad con la red pública hospitalaria.

Señora Presidenta, yo la invito a que nos regale a cada uno por escrito esta propuesta, dada la gran implicación e importancia que tienen las finanzas y que podamos nosotros poder definir nuestra posición respecto al tema.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Nosotros lo tenemos en ¿quieren que lo pasemos en una diapositiva?

Honorable Senador Mauricio Ospina:

Quisiera que lo pasáramos en una diapositiva o que nos lo dieran en medio físico para poder opinar, sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a pasar una diapositiva para que la veamos, Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Presidenta, es que este es un artículo que tiene bastantes implicaciones económicas y así como se esperó en el otro, que estuvieran los Ministros, yo pienso que valdría la pena y voy a referirme a dos literales que me parecen que son preocupantes porque, no para financiar un sistema, vamos a desfinanciar otros.

Por ejemplo, está el literal dos de los regímenes especiales, los regímenes especiales, son los de los maestros, los de las fuerzas militares y el de los jueces.

Quisiera saber entonces ¿cómo es la afectación? Porque aquí están diciendo que 1.5 de la cotización de estos regímenes además de que el Fosyga, pues todos los trabajadores lo tienen, va a ir a este, va a ir como recaudo nuevo a esta sostenibilidad.

Y de igual manera, el literal que tiene que ver con los recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación familiar, es que todos los recursos a excepción el que tengan de los negocios, los recursos con los que sostiene la caja de compensación familiar, son todos parafiscales, porque vienen justamente de la Ley 21, entonces si usted lo coloca aquí, yo puedo entender que todos los recursos de parafiscalidad, que salen de la Ley 21, que van a las cajas de compensación, se sacan de allá y van directamente al sistema de seguridad social. Y eso no puede ser, usted lo está planteado ahí, mire, dice, mire como dice: Literal tres, recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación familiar. Eso no puede quedar abierto.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Cuál es el artículo que está usted?

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Estoy leyendo el artículo 42, Presidenta, el artículo 42 en su inciso 3 final.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ya le digo.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Eso es lo que dice ahí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿El tres, el tres?

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Están diciendo, sí, dice: el artículo 42, dice que tiene uno, dos, tres, cuatro, cinco. En el cinco tiene dos del fondo de solidaridad y garantía, y luego dice, uno, 1.5 de la cotización de los regímenes especiales y de excepción y hasta el 1.5% de los recursos de la cotización de los afiliados al régimen contributivo.

Eso hay que explicarlo ¿qué significa en plata?, porque no puede ser que se descompensen los otros regímenes como tal.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, no, el 1.5 es el normal que los regímenes de excepción.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Si usted dice que es el del Fosyga, es el del Fosyga.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, el 1.5 de los regímenes, o sea los regímenes de excepción pagan 1.5 de demás para solidaridad, eso es hoy. Y hasta el 1.5 que pagamos el resto de mortales que somos los que pagamos en la cotización, hasta 1.5 porque se va a desplazar para la UPC del régimen contributivo.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entonces yo quiero saber ¿cuánto significa eso en términos de plata?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

1.5 más o menos un billón trescientos mil millones, es el uno punto.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

De pronto voy a mirar esa cuenta económica y lo tercero, sigue ahí, Senadora, 3, 4, 5, y luego dice 3 otro, recursos definidos por el recaudo del IVA definidos en la Ley 1393 y luego en la parte 3 dice, recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación familiar.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿A dónde está?

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Ahí mismo está.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah sí, recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación, es lo que acabamos de leer que habíamos cambiado, el punto 25 de las

cajas será... perdonen, así como esta acá escrito, fue un acuerdo con las cajas de compensación, el Representante puede decir porque él estuvo. Él estuvo en la ...

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Que nos explique eso porque, pues que no se toque la plata de los trabajadores así como así.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Él estuvo en la proposición, a ver Representante Valdés, explíqueme aquí a la Senadora.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias, Presidenta. Yo primero lo que quiero precisar en función de, bueno, una moción de orden, Presidenta es que así no se puede.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra y por favor, escuche, mire, están queriendo escuchar lo de las cajas, y no escuchan a la persona que quiere hablar al respecto.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

No, para claridad de todos es muy importante precisar algo, porque es que la Senadora Gloria Ramírez está inquieta y preguntando algo que se refiere precisamente al artículo que está en discusión que es el artículo 42.

El artículo 44, es donde se precisa precisamente el porcentaje específico de los aportes que harían las cajas, pero en el artículo 42 en el numeral 3 del artículo 42, donde dice otros, en el ítem 3 del numeral 3 queda recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación familiar.

Entonces, esto aquí hay que entenderlo bien porque yo creo que en el tema no es solamente de las cajas, señora Presidenta, sino que creo que el tema es como está redactado el artículo.

Porque es que el artículo 42 dice claramente y usted lo leyó, no lo voy a volver a leer todo pero sí un punto donde dice: La unidad de pago por capitación de régimen subsidiado se financiará con los siguientes recursos. Señor Ministro, quizás la expresión decir, con los siguientes recursos, da lugar a que se pueda interpretar de ahí en adelante que se va a contar absolutamente con todos los recursos porque está de manera genérica, salvo más adelante, que se precisan exactamente las fuentes.

Entonces sugeriría de manera respetuosa que la unidad de pago por capitación de régimen subsidiado se financiaría con las siguientes fuentes y el punto, una cosa es la fuente y otra cosa es específicamente, decir, recursos de la contribución parafiscal de las cajas de compensación familiar, porque al decir eso está abarcando todos aunque en el artículo 44 se precise que es el punto 25%.

Yo no me voy a referir ya al artículo 44, porque el artículo 44, pues lo vamos a discutir en su momento; estamos en el 42 y no podemos discutir el 44 sin aprobar el 42 y el 43, siguiendo el orden.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, discúlpenme, a ver, una moción de orden, a ver, para explicarle a la Senadora.

Mire, es que en el artículo 44, específicamente está lo que tiene que ver con las Cajas de Compensación, como vamos a aprobar un artículo que es el 40, en donde está establecido cuáles son, el 42 perdón, cuáles son las fuentes para financiar el régimen subsidiado, entonces allí en esas fuentes tiene que aparecer que las cajas de compensación van a tener unos recursos para el régimen subsidiado. Cuando llegamos al 44, vamos a leer la proposición del 44 y nos damos cuenta, cómo van a aportar las cajas y en qué condiciones van a aportar las cajas. Eso es todo.

El artículo 40, yo quisiera, nosotros quisiéramos, perdonen, aquí se va a presentar la financiación para que quede claro el artículo 40 el 41 y el 42, cuando ya veamos las cifras, eso ya estaba en la ponencia, en la exposición de motivos, estaba bien descrito como es la financiación pero como ha habido modificaciones, por eso fue la que yo leí, las modificaciones, por eso es importante que expliquemos, a ver doctor Abril, nos va a explicar, donde están las diapositivas, para que las, Senadora, porque hay una proposición que yo leí, donde se cambia, entonces es lo que vamos a hacer aquí para poder explicarles ahora, por qué cambio.

A ver, Senador Mauricio Ospina, ya nos van a explicar Senador.

Honorable Senador Mauricio Ospina:

Sí, pero yo quisiera que nos entregaran en este momento un cuadro de cómo era el financiamiento antes y de lo que estamos poniendo en este momento. Para podernos dar cuenta exactamente la implicación. Venga, con todo respeto, señora Presidenta, es muy difícil entender lo que está pasando con las cifras a un señor que lo maneja también como usted y a un señor que no lo maneja también como yo. Por favor, ayúdeme, sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por eso es que van a explicarlo, ya lo van a pasar allá, allá pero, por Dios Senador, pues si usted va a oír la explicación aquí, discúlpeme, no, de verdad que tampoco podemos hacer, mire esto lo va a explicar allí, se lo pasamos con mucho gusto más tarde, pero ahorita escuchamos

Honorable Senador Mauricio Ospina:

Es que yo no estoy pidiendo ningún exabrupto, señora Presidenta, le estoy pidiendo es claridad en las cuentas, de cómo estaba antes y cómo está ahora, eso solamente es una herramienta para todos los que estamos aquí sentados, usted ha leído y us-

ted leyó un artículo a una velocidad impresionante, yo sé que lo hace con la mejor de la buena fe, señora Presidenta, pero entiéndonos a nosotros, los que tenemos otra posición que también queremos saber, ¿cuáles son las implicaciones directas?

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, yo les suplico, por favor, que escuchemos al doctor Abril, nos va a explicar fuente por fuente, nos va a explicar en un cuadro y con mucho gusto le vamos a sacar copias, para que usted la tenga, Senador, la copia de lo que nos va a explicar el doctor Abril. No, por eso se les va a sacar copia a todos, no se preocupen. Allí va a hablar de la financiación.

El Representante Romero, por favor.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidenta estábamos tan tranquilos y no quiero que perdamos la armonía del debate, mire Presidenta, se nos está presentando un problema con las proposiciones, como no las conocen los que no estuvieron involucrados en esas proposiciones yo sí creo que es urgente que tengamos copia de las proposiciones modificatorias para que todo el mundo se ilustre. Y para poderlas constatar qué es lo que hay y qué es lo que viene, porque aquí le cuento la verdad, que no hay claridad suficiente.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces, hagamos lo siguiente, yo les hago una propuesta. Senador, Representante les hago una propuesta, estos artículos el 41, 42 y 43 vamos, primero, vamos a sacarle copia a los artículos, vamos siguiendo votando, vamos a seguir votando el 43, mientras que llegan las proposiciones. Cuando lleguen las proposiciones a cada una de sus mesas, el doctor Abril va a explicar y ustedes van a ir leyendo la proposición ¿les parece bien?, listo.

El artículo 44, 43 perdónenme. Financiación adicional del régimen, bueno listo este tampoco, porque este también, listo.

El 44, para que quede claro el 44 de las Cajas, vamos a leer el artículo 44, como quedo después de una concertación que se realizó entre el Presidente de las Cajas de Compensación y el señor Ministro de la Protección Social y los ponentes y los Representantes, porque aquí hubo bastante discusión y Senadores al respecto, el artículo 44 quedará así: recursos de las cajas de compensación para el régimen subsidiado. Sin perjuicio de los recursos de que trata el artículo 217 de la Ley 100 del 93, se destinará un cuarto de punto a la contribución parafiscal al pago de salarios establecida en la Ley 21 de 1982 y en los artículos 11, numeral 1 y 12 numeral 1, a favor de las ...

Doctor Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social:

Y, precisamente en el acuerdo para la prosperidad, que se llevó a cabo el sábado, el Gobierno se comprometió, a que el año entrante, como además quedó expresado la ley de presupuesto, se le va a meter duro al tema de carterá, empezando por cuantificarla bien; porque es que a la red pública se le debe una plata; pero también a los de aquí se les debe otra plata, y al ente territorial también se le debe otra plata. Entonces, eso es un círculo, que si uno xxx a eso, yo quiero ver en cuánto terminan esas cifras, y yo lo que sí no creo es que no podemos enredar el tránsito de esto, que mejora en funcionamientos a futuro, con una cosa que tenemos acumulada que es gravísima, y que el Gobierno ya ha dado dos compromisos; uno en la ley de presupuesto y uno en el acuerdo de la prosperidad, para solucionarlo de manera explícita.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, a ver, tiene la palabra el Senador Correa y luego el Senador Mauricio, que me está esperando hace rato.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Para ser un poco ilustrativo; ese 1% del 10% del componente oferta, aproximadamente representa cincuenta mil millones de pesos, se están tomando unos excedentes de la Ley 1393 en su artículo séptimo, que habla en dos principios fundamentales: universalización, nivelación de los planes de beneficio y tomar esos excedentes, de lo que se ha recaudado por 1393, que son un número significativo de recursos, segundo. Tercero, el Gobierno, ha destinado un 0.15% del Sistema General de Participaciones, son aproximadamente treinta y cinco mil millones de pesos.

Para no tener nada, es importante, aumentar la discusión, Senador Ballesteros, buscando nuevas fuentes. Pero no podemos decir que no es bueno, porque de una u otra manera, esto hay que presentar iniciativas de salvamentos. Que no es todo, hay que mejorar los requisitos, para que se dé el flujo oportuno de recursos, desde el mismo nivel central; los entes Territoriales a las EPS, las EPS a los prestadores, y los prestadores a los profesionales, eso hay que hacerlo, y está bien. Pero, el fondo de salvamento es un primer paso. Yo celebro como autor de la iniciativa, el parágrafo del Representante xxx y del Representante Víctor...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo les pido que por favor votemos este artículo, porque ya vamos a levantar. Votemos el artículo, ya nos echamos todos los discursos. Ahora votemos. ¡A ver dónde está el parágrafo! Si no me lo pasan. ... Después del Senador Mauricio votamos.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Presidenta, honorables Senadores. Ahorita, revisando los tres artículos que acaba de entregar la

Presidenta, encuentro un trabalenguas bellísimo, pero el trabalenguas mantiene el mismo espíritu de que se había presentado antes. Los hospitales públicos en este país, vienen de muchas fuentes, entre los principales están: Los recursos a la oferta que se le daban, por una parte que estaban en este momento en el 25% del sistema general de participaciones, en el tema de los recursos de la salud, que la Ley 1393 podía ampliarlos, o perdón, los disminuía en un término al 10%, pero actualmente están en el 25%. En esta ley, nosotros los vamos a reducir, porque solamente los vamos a bajar con el 10%, si ustedes revisan el tema de lo que hay de los artículos, que acaban de entregarnos.

Segundo, las rentas cedidas, las rentas cedidas eran los recursos que tienen los departamentos para poder organizar, los recursos necesarios para la red pública hospitalaria. En ese momento, queda claramente, esos recursos para financiar el régimen subsidiado, al menos en el 5% de las rentas cedidas, se crean desfinanciados los hospitales públicos en el país.

Y tercero, la contratación con la red pública hospitalaria por parte del régimen subsidiado. En términos generales, a diferencia de lo que pasó en la sesión pasada, hoy me acerco mucho a lo que está planteando el doctor Santos, estamos dejando un fondo; pero un fondo, que definitivamente va a tener que sostener a todos los hospitales del país, porque los cinco billones de pesos todavía no le hemos dado ninguna solución, además estamos recontando los flujos para su funcionamiento y todos van a llegar allá. Yo sé, y atacan ustedes con mucha fuerza y mucha vehemencia, la corrupción de la red pública hospitalaria, pero espero que hicieran lo mismo con las EPS y con los recobros; porque es que sucede exactamente lo mismo, con 2.5 billones de pesos, y no tenemos el mismo xxx para ellos, pero sí lo tenemos para la red pública hospitalaria. Efectivamente, yo no puedo hablar de todos los hospitales, ni puedo defender a todos los directores, pero yo conozco en este país, gente comprometida y conozco en este país a cantidad de funcionarios públicos de la red pública hospitalaria, que son los que han sostenido la crisis financiera y la crisis social de este país. Y en ese proyecto, les vamos a cortar los recursos, y el fondo; y aunque es de buena intención y de buena fe, no va a hacer ni va a lograr solucionar los problemas de la red pública hospitalaria.

En la misma línea, le quiero contar, que dejamos los recursos de salud pública, pero dentro de un párrafo antes, que dice: “enmarcados en la estrategia de atención primaria”, y si usted se va más adelante, el artículo de atención primaria, dice se va a contratar, con la red privada o la red pública mixta. Pero cuando usted deja las cosas abiertas, como pasan estas cosas en el país, vamos a terminar xxx a los únicos recursos que tienen los colombianos, para garantizar la salud pública...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpenme. Moción de orden para la Senadora Gilma.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

... Y no puede ser de ninguna forma, catalogar la salud pública como una estrategia de la atención primaria. Yo me disculpo con ustedes honorables, Senadores xxx, no va a ser mayor diferencia como ha pasado en el día. Pero en el día de hoy, yo pienso, que esta sí puede ser una conclusión de lo que va a suceder a futuro. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aquí, porque no hacemos se enojan, y porque hacemos también. Nosotros estamos haciendo una estrategia, para que no pase, lo de Calisalud, que xxx el alcalde de Cali y liquidó Calisalud y se quedó absolutamente toda la red hospitalaria en crisis porque no les pagaron 24 mil millones que le debían. Entonces, yo sí creo, que para eso estos fondos es precisamente, para que cuando se les ocurra liquidar una EPS o un IPS, la gente y sus proveedores no se queden sin recursos. La Senadora Gilma, tiene una réplica, pero vamos a leer el párrafo, que hicieron Valdez y Yepes, para poder votar. La Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias, Presidenta. Mire Doctor Senador Mauricio, Senador Ospina... (Disculpe Ministro, un segundo a ver si me lo suelta dos minuticos)... mire Senador, en lo personal, yo he sido respetuosa, con las posiciones que ustedes tienen, que me parecen legítimas; yo no comparto el enfoque de que ustedes traen a colación. Ha brillado por su ausencia algo que yo estaba esperando. Un asesor suyo, porque usted nos lo mostró, en la presentación de su ponencia, el doctor Román Vega ex Secretario de Salud de Bogotá; llevó a Bogotá, el tema de la atención primaria en salud, y lo que ustedes denominaron en el plan de Gobierno, “salud a su casa” con las brigadas y todo eso, y pensé que ustedes iban hacer un reconocimiento, porque es un logro de una propuesta que ustedes hicieron, y que hoy se está materializando, con una diferencia, que cuando la presentaron en Bogotá, no sabían de donde se iba a sacar la plata para esos equipos.

Aquí hay una plata, y una plata importante que hay que vigilar, Ministro. Yo he sido respetuosa, y no le puedo admitir, de ninguna manera, que usted, dirigiéndose de forma personal, diga que así como se controla la corrupción en los hospitales públicos con la misma vehemencia, no se controle la de las EPS. Eso es muy delicado. En lo personal, y lo que yo he percibido, como miembro del Partido Verde, en este proceso, y por eso estamos acompañando esta propuesta, es que hay unos avances de control a todos los agentes del sistema. Que aquí, la crisis hospitalaria, la crisis de la salud, es una combina-

ción del sector público y privado, de la negligencia de unos Gobiernos, que dejaron avanzar. Sí, las EPS, han llegado algunas de ellas, financian equipos de fútbol, compran clubes, es porque el Gobierno lo ha permitido; y aquí se le está poniendo tatequieto a esa situación. De tal manera que yo le ruego el favor, que cuando usted se dirija de forma personal, haya precisión y que no quede en el ambiente, aquí el cinturón y el rasero es por igual para todos. Por eso ayer, antes de iniciar esta votación, yo le pedí al Ministro, que dejara una constancia que pedí quedara explícita en el acta de ese proceso en el sentido de que todo lo que estábamos haciendo, contribuía a mejorar: Las barreras de acceso, la falta de calidad, la falta de todo.

En cuanto a los hospitales públicos, ustedes tienen razón en muchas cosas, pero no se puede desconocer, que muchos de ellos están quebrados xxx, o de la pésima gerencia, y yo por eso he insistido tanto, en cómo se direccionan esos directores porque yo vengo de Bogotá y se dé qué estoy hablando, y fui concejal 6 años, y vi varios concursos de directores de hospitales. Así como en Bogotá, hay hospitales de lujo para mostrarles a este país; hay hospitales que han caído en manos de la politiquería y de la corrupción, y se los están carcomiendo, y si los señores de las EPS, o de las IPS o la ARS, y todas esas siglas raras que tiene ese sistema, comenten algún error, la ley tiene que caerles a todos por igual.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Muy bien Senadora. Vamos a leer el parágrafo, para que votemos, porque a las 5 está citado.

“El fondo de salvamento y de garantías, por el sector salud, Fonsaed, podrá beneficiar a tres asociados del Estado, que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentran intervenidas, para administrar o liquidar por la Superintendencia Nacional de salud, siempre y cuando, las entidades beneficiarias no hayan sido sancionadas por altos de corrupción, y los hechos de buena administración demuestren que sean ajenos a situaciones de mal manejo de los recursos de la salud. Estas entidades podrán recibir recursos del Fonsaed, por una sola vez, condicionados a la presentación y cumplimiento en el plan de mejoramiento y practica de buen Gobierno, acorde con la reglamentación, del Gobierno Nacional”.

Vamos a votar el artículo 48, con esta adición de este parágrafo, que fue firmado y que fue hecho por el Representante Yepes Valdez, y otros Senadores y Representantes. A ver, llamar a lista, Señor Secretario.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

... Gracias, señora Presidenta, disculpe que me tocó elevar el tono de voz... Pero en la democracia... está en la discusión de la proposición, antes de votarse. La gran importancia de la Democracia, es que todos los sectores, los amigos del Gobier-

no, los independientes, la oposición, solo podemos expresarnos. No por correr mucho, vamos a sacar la mejor ley, eso es la primera reflexión que quiero hacer.

Segundo, condeno como el que más, los actos de corrupción en este sistema y en cualquier sistema; pero hay algo que no podemos cometer como error histórico, las instituciones no delinquen, delinquen los hombres y las mujeres, son los que delinquen. Entonces, porque una institución la hayan quebrado por mala administración, por negligencia, por burocratización, por corrupción, no podemos condenar a la institución a que no sea rescatada y salvada, hay que tomar las medidas, judiciales, penales, la judicialización de los gerentes, los administradores, la junta directiva, el pagador y todos los que hayan cometido irregularidades o delitos. Pero dejar a la institución castigada como se dice ahí “las instituciones que hayan sido sancionadas por acto de corrupción, quedan excluidas del fondo”, es entonces no tener instituciones que vayamos a recuperar, porque las instituciones no delinquen, delinquen los hombres.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Proponga, señor Representante, que podríamos poner ahí. No hayan sido sancionados, no hayan sido sancionadas

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Cuando se intervienen por mala administración, mala gestión, o incluso siendo xxx y pensando de buena fe, o incluso porque están en una área rural dispersa, donde solo puede prestar servicio...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ya, ya lo arreglamos de la siguiente manera: “siempre y cuando, las entidades beneficiarias, no hayan sido sancionadas (no le pongamos por acto de corrupción) sino que no hayan sido sancionadas, y los hechos de buena administración, que sean ajenas a situaciones de mal manejo de los recursos de la salud.

Bueno tenemos que levantar porque no se puede.

Otra persona.

Intervención del doctor:

Lo que yo le entiendo al doctor Elías es que el objeto es recuperar la institución... igual hay que salvarlas...

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, se le quitó desde “siempre y cuando las entidades hayan sido sancionadas”, puede decir eso... “y hasta que sean”... Bueno vamos a dejarlo solamente hasta el final que “estas entidades podrán recibir recursos del Fonsaed, por una sola

vez, condicionadas por el gran Gobierno”. Por una sola vez. Bueno vamos a votar, tiene la palabra el Secretario, por favor.

Secretario General Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio	Sí
Delgado Ruiz Edinson	Sí
García Romero Teresita	Sí
Jiménez Gómez Gilma	Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Sí
Ospina Gómez Mauricio	
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Rendón Roldán Lilibiana María	
Santos Marín Guillermo	Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Jenneth	Sí

Diez votos, señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo con el párrafo, en la Comisión Séptima del Senado.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

Comisión Séptima Cámara de Representantes, artículo 48, proposición mayoritaria, con párrafo del Representante Juan Valdez, Víctor Yepes.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Lilibiana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Vota Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Vota Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	No está
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Dieciocho votos por el Sí, uno no está presente, por lo tanto ha sido aprobada, para un total de 19. Por lo tanto, ha sido aprobada la proposición al artículo 48.

Este artículo queda como Orgánico, honorables Representantes y honorables Senadores, y Senadores; queda como orgánico.

Secretario General Senado, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones de la presidencia, se anuncia para mañana o en la próxima sesión que fije la Presidencia, el Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, para discusión y votación. La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado,

deja constancia, que el artículo 48 se votó, con la mayoría absoluta exige la constitución y el reglamento interno para las leyes orgánicas.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Se levanta la sesión, y se cita para las 9 de la mañana. Yo quisiera decirles... vean, perdonen, debo citarlos a las 8, para que sean puntuales a las 9 en punto.

Secretario General Senado, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta, declaró levantada la sesión, siendo las 5:15 de la tarde; y convocó para mañana, 9:00 de la mañana en este mismo recinto.

Secretario General Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero:

5:15, se levanta la sesión.

En la Comisión Séptima de la Cámara asistieron todos los diecinueve (19) integrantes. En la Comisión Séptima del Senado, asistieron doce (12) integrantes y con **excusa** dejaron de asistir: El honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, y la honorable Senadora Lilibiana María Rendón Roldán, quienes previamente acreditaron excusas ante la Secretaría, las cuales les fueron concedidas por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, mediante los Actos Administrativos siguientes:

Resolución número 090 de noviembre 9 de 2010 y 102 de noviembre 19 de 2010, respectivamente. Como quiera que en la parte resolutive de cada uno de esos Actos Administrativos se manifiesta que se enviará la copia respectiva a la Comisión de Acreditación Documental del Senado, la Secretaría General de las Comisiones Séptimas del Congreso omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (**Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 “por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República”**), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el **párrafo único** del artículo 90 (**Excusas aceptables**) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (**Inasistencia**) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de las Comisiones Séptimas del Congreso, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en las Comisiones Séptimas

mas del Congreso, presentadas oportunamente por los honorables Senadores y las honorables Senadoras y/o por los honorables Representantes, que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6° del artículo 296 (**Causales de pérdida de investidura**) del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de las Comisiones Séptimas del Congreso, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias “**Proyectos de actos legislativos y de ley o mociones de censura**”.

La Presidenta de las Comisiones Séptimas Conjuntas,

Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

La Vicepresidenta de las Comisiones Séptimas Conjuntas,

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

El Secretario General,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

El Subsecretario,

Doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*.

COMISIONES SÉPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010). Conforme a

lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del Acta número 05 Conjunta de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, correspondiente a la sesión conjunta de fecha miércoles veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010). En sesión del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010), mediante proposición aprobada por las dos comisiones séptimas, según consta en el Acta Conjunta número 05 de esa fecha, la Mesa Directiva fue autorizada para aprobar las actas conjuntas pendientes de aprobación. El texto digital de las Actas Conjuntas 04, 05 y 06 fue enviado vía e-mail, a todos los congresistas de las Comisiones Séptimas el día domingo cinco (5) de diciembre de dos mil diez (2010), para que dentro de los tres (3) días siguientes hiciesen las observaciones a las que hubiera lugar, conforme al inciso cuarto (4°) del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso. Una vez vencido ese término y al no recibirse observaciones de ninguna índole, se entienden y se aceptan aprobadas las citadas actas conjuntas y con base en ello la Secretaría General de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, en sesiones conjuntas, autoriza su publicación en la **Gaceta del Congreso**.

El Secretario General,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

El Subsecretario,

Doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*.